

Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“IMPACTO DE MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y SU CRECIMIENTO CONTINUO
DE SUNAT - CALLAO”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**AUTOR:
QUICHIZ CHÚ ALFREDO**

**ASESOR:
MG. JUAN CARLOS MIRANDA HIDALGO**

**JURADO:
DRA. GINA CORAL TEJADA ESTRADA
DR. JOSÉ DOMINGO ROJAS GARCÍA
MG. JOSÉ LUIS BAZÁN BRICEÑO**

LIMA – PERÚ

2018

AGRADECIMIENTO

Un especial agradecimiento a la Universidad
Federico Villareal por las enseñanzas recibidas.

DEDICATORIA

Para todas las personas que me brindan su apoyo para cumplir con mis objetivos y metas personales.

RESUMEN

La tesis denominada: “Impacto de método de verificación y su crecimiento continuo de SUNAT - CALLAO se ha orientado al objetivo de determinar la manera como el impacto de método de verificación podrá facilitar el crecimiento continuo de las Oficinas Descentralizadas de la SUNAT. La investigación es básica o pura; del nivel descriptivo-explicativo-correlacional; se utilizó los métodos descriptivo e inductivo. El diseño es el no experimental, transaccional o transversal, descriptivo, correlacional-causal. La población fue 10,000 y la muestra 370 personas. El tipo de muestreo aplicado fue el muestreo probabilístico. Las técnicas utilizadas para la recopilación de datos fueron las encuestas. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de información: análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación, comprensión de gráficos. Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con SPSS. El resultado más importante fue que el 95 por ciento de los encuestados aceptó que el impacto de método de verificación facilita el crecimiento continuo de SUNAT, mediante los principios, técnicas y la calidad de la ejecución procedimental.

Palabras clave: impacto, método de verificación, crecimiento continuo, Sunat.

ABSTRACT

The thesis entitled: "Impact of the verification method and its continuous growth of SUNAT - CALLAO has been oriented towards the objective of determining how the impact of the verification method will facilitate the continuous growth of the Decentralized Offices of SUNAT. The investigation is basic or pure explicar; from the descriptive-explanatory-correlational level; the descriptive and inductive methods were used. The design is non-experimental, transactional or transverse, descriptive, correlational-causal. The population was 10,000 and the sample shows 370 people. The type of sampling applied was probabilistic sampling. The techniques used for the data collection were the surveys. The instrument used was the questionnaire. The following techniques of information analysis were applied: documentary analysis, inquiry, data reconciliation, tabulation, graphic comprehension. The following data processing techniques were applied: ordering and classification, manual registration, computerized process with Excel and computerized process with SPSS. The most important result was that 95 percent of the respondents accepted that the impact of the verification method facilitates the continuous growth of SUNAT, through the principles, techniques and quality of the procedural execution.

Keywords: impact, verification method, continuous growth, Sunat

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “Impacto de método de verificación y su crecimiento continuo de SUNAT - CALLAO”; se ha desarrollado en el marco del nuevo Reglamento de grados de la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el proceso científico generalmente aceptado.

Una de las funciones esenciales de competencia administrativa - tributaria de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), es ejecutar la función de verificación sobre la situación tributaria de los contribuyentes, tanto para efectos de poder determinarse el número de contribuyentes morosos y que lleguen a presentar inconsistencias relacionadas con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, efectuándose el seguimiento de verificación tributaria y de fiscalización que corresponda ejecutar; y por otra parte, en cuanto de poderse constatar acerca de la actual situación - coyuntural tributaria en los diferentes sectores de desarrollo económico del país.

El Capítulo I se refiere al planteamiento del problema y dentro del mismo se considera los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y limitaciones y la definición precisa de las variables.

El Capítulo II contiene el marco teórico de la investigación. Específicamente se refiere a las teorías generales y específicas sobre el tema. Dentro de las teorías específicas está el tratamiento de las teorías sobre Impacto de Método de Verificación; Crecimiento Continuo de SUNAT. También en este capítulo se presenta el marco conceptual de la investigación.

El Capítulo III, está referido al método y dentro del mismo se trata el tipo de investigación, diseño de investigación, estrategia de la prueba de hipótesis, variables de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos; procesamiento; y, análisis de datos.

El Capítulo IV está referido a la presentación de resultados y dentro de ello se presenta el análisis de los resultados y la contrastación de hipótesis.

El Capítulo V presenta la discusión y específicamente se realiza la discusión de los resultados, la presentación de conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

Finalmente se presenta los anexos correspondientes y dentro del mismo se considera la matriz de consistencia y las encuestas realizadas.

ÍNDICE

CARÁTULA	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	vi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Antecedentes de la investigación	1
1.2. Planteamiento del problema	8
1.2.1. Descripción del problema.	8
1.2.1 Estructuración del problema.	12
1.3. Objetivos de la Investigación	13
1.3.1 Objetivo principal.	13
1.3.2 Objetivos específicos.	13
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	14
1.4.1. Justificación metodológica.....	15
1.4.2. Justificación teórica.	15
1.4.3. Justificación práctica.....	16
1.4.4. Importancia de la investigación.	16
1.5. Alcances y limitaciones de la investigación.....	16
1.6. Definición de variables.....	17

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1. Teorías generales relacionadas con la investigación.....	19
2.1.1. Teoría general de la tributación.....	19
2.1.2. Teoría general de la administración tributaria.....	21
2.1.3. Teoría general de la organización tributaria.....	30
2.2. Bases teóricas especializadas sobre el tema.....	30
2.2.1. Impacto método de verificación.....	30
2.2.2. SUNAT.....	39
2.3. Marco filosófico, ético y sociológico de la investigación.....	45
2.3.1. Marco filosófico de la investigación.....	45
2.3.2. Marco ético de la investigación.....	47
2.3.3. Marco sociológico de la investigación.....	50
2.4. Marco conceptual de la investigación.....	51
2.4.1. Conceptos relacionados con el impacto del método de verificación.....	51
CAPÍTULO III: MÉTODO	64
3.1. Tipo de investigación.....	64
3.2. Hipótesis de la investigación.....	64
3.2.1. Hipótesis general.....	64
3.3. Definición de variables.....	67
3.4. Métodos de investigación.....	67
3.5. Diseño de investigación.....	67

3.6. Estrategia de prueba de hipótesis	68
3.7. Operacionalización de las variables de la investigación	69
3.8. Población de la investigación.....	71
3.9. Muestra de la investigación.....	71
3.10. Técnicas de procesamiento de datos	76
3.11. Técnicas de análisis de información.....	76
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	78
4.1. Análisis de la encuesta	80
4.2. Contrastación de la hipótesis.....	95
CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
5.1. Discusión.....	104
5.2 Conclusiones	108
5.3 Recomendaciones.....	109
CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	112
CAPÍTULO VII: ANEXOS	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Tabla de operacionalización de las variables, dimensión e indicadores de la investigación.....	67
Tabla 2	¿El Impacto del Método de Verificación es la asignación de calidad para comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de Sunat Callao?.....	- 78
Tabla 3	¿El crecimiento continuo es un proceso para alcanzar economía, eficiencia, efectividad, productividad, calidad y competitividad en las funciones de la Sunat Callao?.....	- 79
Tabla 4	¿Los principios de justicia y equidad, son rectores en la Impacto del Método de Verificación en Sunat Callao?.....	- 80
Tabla 5	¿Los principios de economía, eficiencia y efectividad permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos en la Impacto del Método de Verificación en Sunat Callao?.....	- 81
Tabla 6	¿Las técnicas de verificación ocular, oral y escrita facilitarán la evidencia suficiente que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat Callao?.....	- 82
Tabla 7	¿Las técnicas de verificación documental y física facilitarán la evidencia competente y relevante que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat	- 83

	Callao?.....	
Tabla 8	¿La calidad del Método de Verificación se logra con la mayor oportunidad y viabilidad de los actos verificadores en Sunat - Callao?.....	84
Tabla 9	¿La calidad del Método de Verificación incluye la filosofía del justo a tiempo en las acciones verificadoras de la Sunat - Callao?.....	85
Tabla 10	¿La eficiencia institucional es la racionalización de los recursos para que Sunat - Callao cumpla sus funciones normativas?.....	86
Tabla 11	¿La eficiencia institucional es el máximo aprovechamiento de los recursos para que la Sunat - Callao entre en un proceso de crecimiento continuo?....	87
Tabla 12	¿La efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - Callao?.....	88
Tabla 13	¿La efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - Callao?.....	89
Tabla 14	¿La competitividad institucional de Sunat - Callao es la realización del Método de Verificación con la calidad y la excelencia que exigen los contribuyentes?.....	90
Tabla 15	¿La competitividad de Sunat - Callao es hacer del Método de Verificación digno de confianza de los contribuyentes?.....	91
Tabla 16	Tabla de estadísticos.....	93
Tabla 17	Tabla de correlación entre las	94

	variables.....	
Tabla 18	Tablas de regresión del modelo: Variables introducidas/eliminadas.....	96
Tabla 19	Resumen del modelo de la investigación.....	97
Tabla 20	Tabla de análisis de varianza-anova.....	98
Tabla 21	Tabla de coeficientes.....	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿La Impacto del Método de Verificación es la asignación de calidad para comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de Sunat - Callao?.....	78
Figura 2	¿El crecimiento continuo es un proceso para alcanzar economía, eficiencia, efectividad, productividad, calidad y competitividad en las funciones de la Sunat - Callao?.....	79
Figura 3	¿Los principios de justicia y equidad, son rectores en la Impacto del Método de Verificación en Sunat -	80

- Callao?.....
- Figura 4 ¿Los principios de economía, eficiencia y efectividad permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - 81
Callao?.....
- Figura 5 ¿Las técnicas de verificación ocular, oral y escrita facilitarán la evidencia suficiente que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - 82
Callao?.....
- Figura 6 ¿Las técnicas de verificación documental y física facilitarán la evidencia competente y relevante que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - 83
Callao?.....
- Figura 7 ¿La calidad del Método de Verificación se logra con la mayor oportunidad y viabilidad de los actos verificadores en Sunat - 84
Callao?.....
- Figura 8 ¿La calidad del Método de Verificación incluye la filosofía del justo a tiempo en las acciones verificadoras de la Sunat - 85
Callao?.....
- Figura 9 ¿La eficiencia institucional es la racionalización de los recursos para que Sunat - Callao cumpla sus funciones 86
normativas?.....
- Figura 10 ¿La eficiencia institucional es el máximo aprovechamiento de los recursos para que la Sunat - Callao entre en un proceso de crecimiento continuo?.... 87

- Figura 11 ¿La efectividad institucional es el cumplimiento de las metas y objetivos de un determinado periodo y que son necesarias en el marco de una gestión adecuada de la Sunat - 88
Callao?.....
- Figura 12 ¿La efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - 89
Callao?.....
- Figura 13 ¿La competitividad institucional de Sunat - Callao es la realización del Método de Verificación con la calidad y la excelencia que exigen los contribuyentes?..... 90
- Figura 14 ¿La competitividad de Sunat - Callao es hacer del Método de Verificación digno de confianza de los 91
contribuyentes?.....

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Matriz de consistencia.....	113
Anexo 2	Ficha técnica del instrumento a utilizar.....	118
Anexo 3	Validación del instrumento por experto académico.....	122

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes nacionales

Marquina Cruzado (2014), en su tesis titulada “Incidencia en la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante la verificación de obligaciones formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2013” para obtener el título de Contador Público, de la Universidad Nacional de Trujillo.

Se utilizó una metodología de tipo descriptiva mixta, es decir los datos investigados son obtenidos por observación directa, para lo cual se aplicó una encuesta a los contribuyentes de la ciudad de Lima, llegando a las siguientes conclusiones: El conocimiento de los contribuyentes del cercado de Lima verificado por la Administración Tributaria- Intendencia Lima, respecto a las obligaciones formales es deficiente y tiene incidencia en los resultados de la verificación de manera negativa de los contribuyentes. El grado de cultura de los contribuyentes es pobre y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.

Solórzano Tapia (2011) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”, para obtener el título de Contador Público, de la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa.

De los análisis realizados a cerca de la evasión tributaria, informalidad, corrupción, etc. Se ha demostrado que uno de los elementos principales causante de estos problemas a la economía nacional es la falta de conciencia y Cultura Tributaria de los ciudadanos, es por este motivo que muchas Administraciones Tributarias entre ellas el Perú han visto por

conveniente implantar la Cultura Tributaria a través de la capacitación de docentes. En el Perú, en estos últimos años la economía ha experimentado un crecimiento económico debido a los ingresos mineros, lo cual demuestra que nuestra economía está sujeta al precio de los metales, pero también; ha ido creciendo la evasión, informalidad y corrupción, haciéndose más incontrolable, pese a los esfuerzos realizados por la SUNAT; para controlar éste crecimiento se han establecido programas de educación tributaria, pero debido al desinterés por capacitarse en temas de materia tributaria, no se ha tenido el resultado esperado peligrando el nivel de enseñanza que se imparten a los alumnos.

El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú, se ha incrementado rápidamente, éste hecho ha sido analizado al realizarse diferentes encuestas llegándose a la conclusión que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ella. El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se debe recurrir a los aliados estratégico “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de educación, es decir Educación Inicial; Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro esto niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, que con valores sólidos puedan combatir la corrupción y la evasión tributaria, siendo autoridades y ciudadanos capaces de dirigir el destino de nuestro país.

Jiménez (2010) en la investigación titulada “Relación del nivel de Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes formales del Emporio Comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo”. Presentada para la Universidad Cesar Vallejo, se concluyó. El autor en la presente investigación tuvo como objetivo medir que tanto conocen los comerciantes formalizados del Empeoro Comercial en mención sobre el

cumplimiento de las obligaciones tributarias que deben realizar ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Por medio de una metodología no experimental llego a las siguientes conclusiones, en primer lugar los comerciantes del emporio comercial Albarracín tienen poco conocimiento sobre la gestión conocimiento sobre las gestiones tributarias que deben realizarse debido principalmente a la falta de información y a su bajo grado de instrucción (muchos de ellos solo hasta la primaria); en segundo lugar la escases de los conocimientos y actitudes respecto a la tributación lo que genera que el cumplimiento de estos deberes tributarios sea de manera voluntaria basados en la razón, confianza y la afirmación de valores éticos, pero que no se tome como lo que es, un deber; por último es recomendable que una institución, de la cual muchas personas hacen usos de sus servicios, implemente supervisiones continuas donde se establezcan mecanismos donde se brinde información al contribuyente a través de medios eficaces que esclarezcan sus dudas.

Rodríguez (2012) en su investigación titulada “Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, Provincia Trujillo”. Presentada en la Universidad Cesar Vallejo. El autor en la presente investigación tuvo como objetivo describir la relación de la cultura tributaria de la SUNAT con la recaudación de impuestos entendiendo que el 44.4% de los contribuyentes adquieren información por medio de sus contadores mientras que un 42.6% la reciben cuando llegan a las oficinas de la SUNAT, por medio de una metodología descriptiva donde se pudo establecer la relación directa entre programas de cultura tributaria y recaudación de impuestos desde una perspectiva cualitativa según las entrevistas a los funcionarios. Además, se determinó que el 75% de los contribuyentes conocen sus obligaciones sustanciales y el 93.6% sus obligaciones formales. Lo que concluyo en que los programas de cultura tributaria de la misma SUNAT si guardan relación

directa para mejorar la recaudación de impuestos, debido a que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias al reconocer el tipo de impuesto que pagan (IGV e IR) en un 82.8% y así genera que en un 100% de los contribuyentes hagan sus pagos oportunamente.

Canruvi (2013) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el Gobierno Central”. Presentada en la Universidad Nacional de Trujillo. El autor en la presente investigación tuvo como objetivo evaluar como una cultura tributaria influye en la reducción de la evasión de impuestos, como se determinó la evasión tributaria constituye un problema de cultura tributaria porque es una forma generalizada en la que contribuyentes registrados, no registrados al igual que funcionarios y empleados públicos se aprovechan de los vacíos de la ley o agujeros fiscales o que simplemente no cumplen con el compromiso ciudadano de no tributar de forma correcta. Para la formación de una cultura tributaria se debe obtener una profunda y arraigada cultura que logre cambios en el comportamiento del contribuyente, lo cual no se planeó lograr en poco tiempo ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales, políticos es lenta. De esta manera la administración tributaria buscó, apoyada de las leyes tributarias, que el cumplimiento de las obligaciones mejore con el objetivo de que el contribuyente pague espontáneamente y no tener que llegar a estar fiscalizándolo o presionándolo consta mente. Es así que se concluyó que una cultura tributaria buscara el pago voluntario del contribuyente, pero en el país implementarlo es complejo porque se debe cambiar la actitud del ciudadano, sin embargo, se tuvo en consideración que a medida en que los contribuyentes cumplan tendrán derecho a reclamar los beneficios que el estado debe otorgarles por obligación.

Moreno (2013) en su investigación titulada “Implementación de Medidas concretas de orientación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV en la feria APIAT”.

Presentada en la Universidad Nacional de Trujillo. El autor en la presente investigación tuvo como objetivo verificar como la implementación de medidas de cumplimiento tributario sirven para el cumplimiento de pagos del IGV en donde comenzó explicando que el conocimiento de los comerciantes de la feria APIAT a cerca del cumplimiento tributario era deficiente y que fue percibido por la falta de difusión por parte de la SUNAT, es así, que mediante una metodología descriptiva se concluyó en que la propuesta de un programa de capacitación tributaria puede mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV siempre y cuando en primer lugar las medidas concretas de orientación para el pago del IGV de los comerciantes de la feria APIAT sean parte de una capacitación constante durante todo el año; y que la elaboración del programa de capacitación debe ser constantemente actualizado y monitoreado para evaluar la eficacia y pertinencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Nieto (2005) en su investigación titulada “La fiscalización como medio para incentivar el Cumplimiento de los deberes formales establecidos en la normativa tributaria venezolana”. El autor en la presente investigación tuvo como objetivo analizar la fiscalización como medio para incentivar el cumplimiento de deberes formales establecidos en la normativa tributaria venezolana. Metodológicamente la investigación fue de tipo aplicada, documental y descriptivo y su diseño fue bibliográfico. Los resultados obtenidos por el investigador fueron procesados mediante la estadística descriptiva, por lo cual en sus análisis se observan tablas de frecuencias y gráficos de barra. Como conclusión, el investigador reseña que existe fortalecimiento del marco legal para la realización de las fiscalizaciones y que éstas deben tener como fin primordial educar a los contribuyentes. Igualmente, dentro de sus conclusiones se expresa que la fiscalización es vista como un instrumento efectivo ya que su aplicación se encuentra respaldada por el ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, lo que en cierta forma define la profundidad de la variable objeto de estudio.

Antecedentes internacionales

Centro Nacional de Metrología CENAM (2008) México, en la investigación titulada “Guía para la validación y la verificación de los procedimientos de examen cuantitativos empleados”. Presentada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, se concluyó. El autor en la presente investigación busco la elaboración de una guía para la validación y la verificación de los procedimientos de examen cuantitativos de sus empleados en el área de laboratorio, para su elaboración, esta guía de verificación se vinculó la responsabilidad que tienen las empresas, en este caso los laboratorios, de brindar un buen servicio con la calidad y confiabilidad de sus clientes con la medición de la conformidad. Se determinó también que la calidad de sus servicios está apoyada en la confiabilidad de sus mediciones, cuyo fundamento está establecido en la trazabilidad y en la evaluación de la incertidumbre de las mismas. Esta guía sirvió como referencia técnica en la que encontrará un apoyo para el aseguramiento de las mediciones los que realizan la práctica rutinaria de los servicios acreditados de medición, así como los que evalúan la competencia técnica de las áreas a evaluarse. De igual manera se concluyó que la Guía para la validación y la verificación de los procedimientos de examen cuantitativos empleados, no reemplazaran a los documentos de referencia en que se fundamentan las políticas de trazabilidad e incertidumbre. La consistencia de la Guía con esta norma y con los demás documentos de referencia, permitirá lograr el propósito de asegurar la confiabilidad y validez técnica de los resultados emitidos.

Carrasco (2010) en la investigación titulada “Reflexiones practicas sobre la ciudadanía fiscal”. Presentado la Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE). En la presenta investigación el autor tuvo como objetivo el establecimiento de un compromiso Estado – Sociedad en base al consenso y al dialogo, en el cual de determinó que la construcción de la ciudadanía fiscal es tarea prioritaria del servicio de rentas internas del Ecuador, se debe partir

del trabajo ya desarrollado antes en la construcción de la moral tributaria como cultura tributaria. El autor vio recomendable establecer una unidad – dualidad entre la moral tributaria y la ciudadanía fiscal de esta manera para que cuando el estado le dé tratamiento a la contribución fiscal esta sea transparente y sea evidente su buen uso, de esta manera, los contribuyentes no se vieron en la necesidad de desarrollar una suerte de rechazo a la política fiscal del país y ahondándose en la evasión tributaria, uno de los problemas más difíciles de solucionar según concluyó, y que genera que la percepción de honestidad por parte de la administración tributaria se vea afectada.

Núñez y Parra (2000) en su investigación titulado “Evaluación del programa de fiscalización en materia del impuesto del valor agregado Exija su Factura y su incidencia en la recaudación fiscal. Caso: Gerencia regional de tributos internos del servicio nacional integrado de administración Aduanera y tributaria”. Presentado la Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE). La presente investigación tuvo como propósito evaluar el programa de fiscalización en materia de IVA, Exija Factura y su incidencia en la recaudación fiscal en el SENIAT. La población quedó conformada por 97 funcionarios adscritos a las Divisiones de Fiscalización y Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos, a quienes se le suministraron dos cuestionarios diseñados para medir las variables objeto de estudio. Dichos cuestionarios se validaron por juicios de expertos. Los valores obtenidos fueron tabulados por cada variable e indicadores de cada una ellas, aplicando las estadísticas descriptivas y el coeficiente de correlación de Spearman, para medir la relación entre las variables aquí estudiadas.

Los resultados que se obtuvieron en esta investigación, señalan que existe un alto nivel de efectividad de los programas de fiscalización en lo que respecta sólo al proceso de recaudación y las metas establecidas por el Estado, pues quedó comprobado a través de este

estudio que implementación de los mismos, elevan los niveles de recaudación; sin embargo, esto no asegura la minimización de la evasión fiscal, ni el incremento de la educación tributaria, en tal sentido, esta investigación reviste importancia para el Administrador Tributario.

1.2. Planteamiento del problema

El problema se identificó en la falta de crecimiento continuo de SUNAT.

1.2.1. Descripción del problema.

La SUNAT administra los tributos internos que corresponden al Departamento del Callao, caso impuesto general a las ventas, impuesto de promoción municipal, impuesto selectivo al consumo, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos, régimen único simplificado, seguro social de salud, sistema nacional de pensiones, Es Salud + vida, seguro complementario de trabajo de riesgo y otros.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), realiza todos los esfuerzos para administrar de la mejor manera los tributos que le corresponden, sin embargo, se ha determinado varios problemas que impiden su crecimiento continuo.

Se han identificado los siguientes síntomas:

- a) Falta de eficiencia en el logro de las metas.
- b) Deficiente administración del proceso de control y recuperación de deuda tributaria de los contribuyentes que componen su directorio.
- c) Deficiente programación y ejecución de las acciones de verificación de los contribuyentes.

- d) Demoras en la aprobación de los valores, notificaciones y comunicaciones de su competencia.
- e) Aplicación de diferentes criterios para la ejecución de las acciones coercitivas y la aplicación de medidas cautelares.
- f) Demoras en la emisión y firma de las resoluciones de cierre temporal de locales y comisos.
- g) Falta de decisiones oportunas y contundentes para investigar casos donde se presume la comisión de delitos tributarios.
- h) Demoras innecesarias en la resolución de los recursos de reclamación admitidos a trámite.
- i) Demoras innecesarias en la elevación de los recursos de apelación admitidos a trámite, lo mismo sucede con los recursos de queja de su jurisdicción.
- j) Demoras en la suscripción de los contratos de garantía prendaria, hipotecaria y otros documentos otorgados por los contribuyentes a su cargo para garantizar la deuda sujeta a aplazamiento y/o fraccionamiento.
- k) Deficiente supervisión del cumplimiento de las metas establecidas.
- l) Demoras en la remisión al Tribunal Fiscal de los expedientes de apelación, queja y otros referidos a la impugnación de tributos, así como los casos de cierre, comiso e internamiento temporal de vehículos de los contribuyentes de su jurisdicción.
- m) En el marco de la Ley Penal Tributaria, se ha determinado que los contribuyentes y no contribuyentes: i) Ocultan, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignan pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar; ii) No entregan al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo fijado por las

leyes y reglamentos pertinentes. Asimismo, se ha encontrado casos de contribuyentes que dejan de pagar los tributos a su cargo. Todos estos aspectos recargan al máximo nivel la carga funcional de la Intendencia y no permite lograr su mejora.

Sobre el particular los síntomas antes mencionados se sustentan en los siguientes cuadros y explicaciones estadísticas:

- Desde la selección del contribuyente sujeto a verificación, el trabajo de campo efectuado por el auditor hasta la emisión de los valores. Al respecto, es conocido que el accionar del agente verificador siempre genera observaciones, debido a la aplicación de la discrecionalidad al momento de determinar la deuda tributaria, que por lo general se realiza vulnerando el debido método de verificación.
- Por otro lado, el ingreso de manera mensual al Tribunal Fiscal de 1,500 expedientes de apelación en promedio, donde en su mayoría el ser sesionados por el Tribunal Fiscal se suelen revocar (dejar sin efecto) los reparos tributarios determinados por la SUNAT, toda vez que las acotaciones formuladas por los auditores tributarios no han cumplido con el debido método de Verificación.
- El 50% de expedientes de apelación provienen de la SUNAT – Tributos Internos, lo cual implica que los contribuyentes no están conformes con la Verificación efectuada y si a esto se suma que la labor de verificación fue deficiente y se revocan los reparos tributarios, se originaría solo emisión de resoluciones de determinación pero no recaudación efectiva.

Las causas que se han identificado son las siguientes:

- a) Falta de aplicación de políticas de eficiencia, efectividad, competitividad, calidad y crecimiento continuo en el marco del método de verificación que es la razón de ser institucional.
- b) Falta de estrategias, tácticas, acciones y medidas oportunas, dinámicas, prácticas para viabilizar las funciones, actividades, procesos y métodos que le corresponde realizar a esta Intendencia de la SUNAT.
- c) Falta de cumplimiento del artículo 49° del D.S. 115-2002-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, referido a las funciones de SUNAT, que señala, entre otras, que debe: Formular los planes operativos para lograr eficientemente las metas, Programar y ejecutar las acciones de verificación dirigidas a los contribuyentes, Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño de los sistemas y Métodos de control y recuperación de la deuda, verificación y devoluciones aplicados, Informar a la Alta Dirección cuando exista deficiencia, vacío o falta de precisión en las normas tributarias, formulando las propuestas correspondientes para la modificación de las normas tributarias y Remitir al Tribunal Fiscal los expedientes de Apelación y Queja referidos a la impugnación de tributos.
- d) Falta de cumplimiento de los deberes contenidos en el Código Tributario

De continuar esta situación, podría originarse lo siguiente:

- a) Continuará la falta de eficiencia, efectividad, productividad, calidad, competitividad y crecimiento continuo de la Intendencia; lo que afectará especialmente a los contribuyentes que deberían ser la razón de ser de la Intendencia.

- b) Podría originarse reclamos masivos contra la Intendencia por parte de los contribuyentes y ciudadanos en general porque no son atendidos ni asesorados en la forma más conveniente.
- c) Podría conllevar a una reorganización de la Intendencia con consecuencias negativas para funcionarios, trabajadores y especialmente para los contribuyentes que realizan sus trámites.

En este trabajo de investigación se considera que todo puede mejorar si:

- a) La SUNAT, considera el impacto de método de verificación como la solución para el crecimiento continuo.
- b) La Impacto del Método de Verificación, facilita eficiencia, efectividad, productividad, calidad, competitividad y crecimiento continuo.
- c) El impacto de método de verificación facilita la oportunidad y el dinamismo en el cumplimiento de las funciones.
- d) El impacto de método de verificación facilita el máximo aprovechamiento de los recursos escasos.
- e) El impacto de método de verificación facilita el logro de las metas, objetivos e incluso la misión.
- f) El impacto de método de verificación otorga credibilidad y confianza.

1.2.1 Estructuración del problema.

A modo de detalle informativo en que se reporten datos acerca del desempeño y responsabilidad tributaria por parte de los contribuyentes y personas jurídicas según tipo de actividad económica que ejerzan, y del nivel de recaudación tributaria que se vaya obteniendo sea en periodo mensual y/o anual.

Problema

Problema principal

¿Cuál es el impacto del Método de Verificación y sus implicancias sobre el crecimiento continuo en SUNAT – Callao, entre los años 2016 - 2017?

Problemas específicos

¿Cómo llega a influir la optimización del Sistema Integrado de Procedimientos del método de verificación sobre la cobertura de atención y fiscalización del total de contribuyentes en torno el crecimiento continuo en SUNAT – Callao, entre los años 2016 - 2017?

¿Cómo llega a influir la capacidad de efectividad en torno a la ejecución de los Procedimientos del método de verificación, con respecto a la reducción del nivel de informalidad existente en la jurisdicción de la SUNAT – Callao, entre los años 2016 - 2017?

¿Cómo llega a influir la falta de cultura tributaria en las empresas en torno a la ejecución del método de verificación para erradicar la evasión tributaria en la jurisdicción de la SUNAT – Callao, entre los años 2016 - 2017?

1.3.Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo principal.

Determinar el impacto del Método de Verificación y sus implicancias sobre el crecimiento continuo en SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

1.3.2 Objetivos específicos.

Explicar sobre la influencia de la optimización del Sistema Integrado de Procedimientos del método de verificación, sobre la cobertura de atención y fiscalización del total de

contribuyentes en torno el crecimiento continuo en SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

Explicar sobre la influencia de la capacidad de efectividad en torno a la ejecución de los Procedimientos del método de verificación, con respecto a la reducción del nivel de informalidad existente en la jurisdicción de la SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

Explicar sobre la influencia de la falta de cultura tributaria en las empresas en torno a la ejecución del método de verificación para erradicar la evasión tributaria en la jurisdicción de la SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

De que a nivel de las Oficinas Descentralizadas de la SUNAT aún no se tiene la ejecución definitiva de sistemas integrados en cuanto a la aplicación sistematizada de los procedimientos de métodos de verificación de cumplimiento de obligaciones tributarias y en cuanto para la comprobación de documentos; ya que los sistemas de verificación tributaria en dichas Oficinas aún están en fase parcial de implementación, o que solamente se tenga en funcionamiento módulos básicos de consulta informativa; por lo que el método de verificación aún no se llega a aplicar de manera satisfactoria al 100% como se da en el caso de la Oficina Central de SUNAT del Callao, y que a su vez tiene la continua problemática de falta de interconexión con otros centros de atención tributaria que operen dentro de la jurisdicción provincial del Callao, teniéndose problemas constantes de falta de actualización del programa de software requerido, y asimismo no se tiene el número suficiente de personal especializado, por lo que no se ha estado ejecutando debidamente con los procedimientos de verificación sobre el total de contribuyentes del Callao.

1.4.1. Justificación metodológica.

En este trabajo en primer lugar se ha identificado la problemática en la falta de crecimiento continuo de SUNAT, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una Metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

1.4.2. Justificación teórica.

El impacto de método de verificación facilita el crecimiento continuo de la SUNAT, mediante los principios, técnicas y la calidad de la ejecución procedimental.

El impacto de método de verificación comprende la eficiencia, efectividad y calidad de la actividad verificadora y comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los tributos. Para esto, la SUNAT, está autorizada por ley para examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de Verificación. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes. El impacto de método de verificación ayudará a la entidad a la realización en forma efectiva de las funciones que le competen de acuerdo con

las normas. El impacto de método de verificación es una exigencia de los contribuyentes y de la población en general como forma de crecer y confiar.

1.4.3. Justificación práctica.

Este trabajo podrá ser aplicado SUNAT, para el impacto de método de verificación y de esa forma facilitar el crecimiento continuo de dicha entidad y así disponer de eficiencia, efectividad, calidad y competitividad en beneficio de los contribuyentes y la población en general.

1.4.4. Importancia de la investigación.

La importancia está dada por el hecho de presentar un modelo de investigación que busca resolver la problemática de la falta de crecimiento continuo de SUNAT, mediante El impacto de método de verificación. Asimismo, porque permite plasmar el proceso de investigación científica, los conocimientos y experiencia profesional.

1.5. Alcances y limitaciones de la investigación

Este trabajo alcanza a la SUNAT, así como a los pequeños y medianos contribuyentes de dicha. No se ha tenido limitaciones en el desarrollo de la investigación, salvo las financieras, por cuanto en el país no existen entidades públicas y privadas que apoyen investigaciones de este tipo.

Delimitación espacial:

Este trabajo se desarrolló en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Delimitación temporal:

Esta investigación es de actualidad. Aunque para fines de investigación se tomaron datos del pasado y se realizó proyecciones para el futuro.

Delimitación social:

La investigación permitió establecer relaciones sociales con los auditores de la SUNAT, auditores independientes, medianos y pequeños contribuyentes.

Delimitación teórica:

En la investigación se trató las siguientes teorías:

- Impacto de método de verificación
- Crecimiento Continuo

1.6. Definición de variables**Variable independiente**

El impacto de método de verificación se refiere a la realización del Método con las técnicas más adecuadas que permitan obtener la evidencia tributaria suficiente, competente y relevante sobre los distintos aspectos de las obligaciones tributarias.

Variable dependiente

El crecimiento continuo, se refiere al proceso que permite tener economía, eficiencia, efectividad y competitividad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para asegurar la confianza de los contribuyentes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Teorías generales relacionadas con la investigación

2.1.1. Teoría general de la tributación

Interpretando a Villegas (2001), tributación significa declarar y pagar impuestos, contribuciones y tasas en el marco de las normas que rigen el sistema tributario nacional, es decir el Código Tributario y las respectivas leyes de los tributos. Cuando la tributación es baja los gobiernos se ven sin recursos para cumplir las funciones que se supone deben desempeñar; cuando la tributación es muy alta se crean auténticos desestímulo a la actividad productiva, pues las personas y las empresas pierden el aliciente de incrementar sus Rentas, con lo que se perjudica el producto nacional total.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

En el marco de la teoría de la tributación, la potestad tributaria, es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos. La creación obliga al pago por las personas sometidas a su competencia. Implica, por tanto, la facultad de generar normas mediante las cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades públicas. Cuando el pueblo expresa su voluntad soberana para reformar el estado, plasma en su Constitución la existencia, organización y funcionamiento de sus órganos, los cuales quedan sometidos al orden jurídico en el ejercicio de las atribuciones necesarias para su desempeño. De esta

manera la fuerza del estado se transforma en poder público, sometido al derecho, que le sirve de medida en su manifestación, ya que toda su actuación deberá realizarse dentro del marco señalado por él.

Continuando la interpretación de Villegas (2001) se tiene que la palabra tributo tiene su origen en el latín tributum, y se emplea para designar a las prestaciones económicas que exige el Estado para solventar los gastos públicos. El tributo es un nombre genérico que comprende diversas y variadas formas de prestaciones como son: El impuesto, las contribuciones, y las tasas. Son características del tributo: a) Son prestaciones pecuniarias: A diferencia de lo que establecen otros sistemas legales, que admiten únicamente prestaciones monetarias, el sistema legal peruano admite prestaciones en forma diferente del dinero como es el pago en títulos valores o en especie, tal como lo establece el Código Tributario. Las prestaciones no dinerarias se admiten como formas de pago previa valorización, por ello una de las características del tributo es que se trata de prestaciones pecuniarias, sin embargo, debe precisarse que nuestro sistema legal no admite el pago del tributo en servicios. b) Obligatoriedad: es una característica de las reglas del derecho público, las obligaciones nacidas de la relación tributaria son de carácter obligatorio por imperio de la ley, y no pueden ser modificadas por convenios de las partes. c) Carácter coactivo: Las exigencias del pago de los adeudos tributarios se ejecutan en la vía administrativa sin la necesidad de recurrir al órgano judicial para efectivizar el adeudo. d) Carácter público: El tributo persigue un fin social, y es el de solventar los gastos del Estado que se aplican a sufragar las actividades esenciales y no esenciales del Estado.

Los tributos pueden como prestación pecuniaria ser de tres clases: impuestos, contribuciones y tasas:

a) Los Impuestos: “tributos cuya prestación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”. Esta definición establece de manera clara la naturaleza del impuesto como una exigencia que no conlleva la obligación del Estado de proporcionar una contraprestación directa al contribuyente.

b) Las Contribuciones: “tributos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”. Las contribuciones requieren pues la realización de una actividad estatal o de una obra pública, cuando hablamos de actividades estatales nos estamos refiriendo aquellas que son de carácter obligatorio, como es el caso de las contribuciones al Sencico o Senati.

c) Las Tasas: “tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”. También se especifica dentro del texto normativo que las tasas pueden ser de tres clases: i) Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como es el caso de la limpieza pública, o el mantenimiento de parques y jardines; ii) Derechos: Son tasas que se pagan a) Por la prestación de un servicio administrativo, b) Por el uso o aprovechamiento de un bien público, diferente de la relación de origen contractual; iii) Las Licencias: Son tasas que se pagan para obtener los permisos o autorizaciones para realizar actividades particulares sometidas a control o Verificación estatal.

2.1.2. Teoría general de la administración tributaria

La Administración Tributaria es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político – explicitados en la legislación fiscal - han sido alcanzados. No podremos valorar un sistema fiscal como equitativo sólo a partir de la lectura de su legislación, sino que se tendrá que

discernir en qué medida la administración tributaria asegura el cumplimiento de la ley de igual forma para todos los grupos de contribuyentes. No será posible determinar el nivel de recursos de que dispondrá el sector público a partir de los parámetros nominales de presión fiscal sin tener en cuenta antes los esfuerzos que realiza la administración tributaria en garantizar el cumplimiento universal de las leyes (a través de una correcta valoración de los activos sujetos a tributación, una diligente gestión de las liquidaciones tributarias o la ausencia de corrupción por parte de los gestores tributarios).

No obstante, la administración tributaria no es sólo un instrumento clave para la aplicación del sistema fiscal, sino que puede incluso insertarse dentro del propio proceso político de decisión en tanto en cuanto, tal y como hemos visto, su actuación afecta a la equidad del sistema fiscal o al nivel global de recursos de que dispondrá el sector público. En la medida en que ciertas medidas de reforma fiscal se muestran ineficaces en la consecución de sus objetivos, una reconducción de las formas de actuación de la administración tributaria en aras a la consecución de estos parece una extensión natural del poder político. En este sentido, se puede afirmar que la administración tributaria confiere grados adicionales de autonomía al poder político. La administración tributaria es un sistema político donde varios niveles de gobierno han asumido responsabilidades de gasto y/o de ingreso.

Competencia de la SUNAT: La SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios.

Competencia de los Gobiernos Locales: Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne.

Órganos resolutores: Son órganos de resolución en materia tributaria: El Tribunal Fiscal, la SUNAT, los Gobiernos Locales y otros que la ley señale.

Exclusividad de las facultades de los órganos de la administración: Ninguna otra autoridad, organismo, ni institución, distinto a los señalados en los artículos precedentes, podrá ejercer las facultades conferidas a los órganos administradores de tributos, bajo responsabilidad.

Facultad de recaudación: Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Medidas cautelares previas al método de cobranza coactiva: Excepcionalmente, cuando por el comportamiento del deudor tributario sea indispensable o, existan razones que permitan presumir que la cobranza podría devenir en infructuosa, antes de iniciado el Método de Cobranza Coactiva, la Administración a fin de asegurar el pago de la deuda tributaria, y de acuerdo a las normas del presente Código Tributario, podrá trabar medidas cautelares por la suma que baste para satisfacer dicha deuda, inclusive cuando ésta no sea exigible coactivamente.

Obligaciones de la administración tributaria:

Elaboración de proyectos: Los órganos de la Administración Tributaria tendrán a su cargo la función de preparar los proyectos de reglamentos de las leyes tributarias de su competencia.

Orientación al contribuyente: La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. La SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.

Reserva tributaria: Tendrá carácter de información reservada, y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las

rentas, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros, así como la tramitación de las denuncias.

Constituyen excepciones a la reserva:

a) Las solicitudes de información, exhibiciones de documentos y declaraciones tributarias que ordene el Poder Judicial, el Fiscal de la Nación en los casos de presunción de delito, o las Comisiones Investigadoras del Congreso, con acuerdo de la comisión respectiva siempre que se refiera al caso investigado. Se tendrá por cumplida la exhibición si la Administración Tributaria remite copias completas de los documentos ordenados debidamente autenticadas por Fedatario.

b) Los expedientes de Métodos tributarios respecto de los cuales hubiera recaído resolución que ha quedado consentida, siempre que sea con fines de investigación o estudio académico y sea autorizado por la Administración Tributaria.

c) La publicación que realice la Administración Tributaria de los datos estadísticos, siempre que por su carácter global no permita la individualización de declaraciones, informaciones, cuentas o personas.

d) La información de los terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria en actos administrativos que sean el resultado de la aplicación de las normas de precios de transferencia. Esta información solamente podrá ser revelada en el supuesto previsto en el numeral 18 del Artículo 62° del Código Tributario y ante las autoridades administrativas y el Poder Judicial, cuando los actos de la Administración Tributaria sean objeto de impugnación.

e) Las publicaciones sobre Comercio Exterior que efectúe la SUNAT, respecto a la información contenida en las declaraciones referidas a los regímenes y operaciones aduaneras consignadas en los formularios correspondientes aprobados por dicha entidad y en los documentos anexos a tales declaraciones. Por decreto supremo se regulará los alcances de este inciso y se precisará la información susceptible de ser publicada.

Prohibiciones de los funcionarios y servidores de la administración tributaria: Los funcionarios y servidores que laboren en la Administración Tributaria al aplicar los tributos, sanciones y Métodos que corresponda, se sujetarán a las normas tributarias de la materia. Asimismo, están impedidos de ejercer por su cuenta o por intermedio de terceros, así sea gratuitamente, funciones o labores permanentes o eventuales de asesoría vinculadas a la aplicación de normas tributarias.

Tribunal fiscal: El Tribunal Fiscal califica como un órgano resolutor en materia tributaria y aduanera respecto a Métodos de Verificación iniciados por parte de la Administración Tributaria, pues dicha entidad es competente para resolver oportunamente las controversias suscitadas entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, teniendo como misión resolver oportunamente las controversias tributarias, interpretando y aplicando la ley, fijando criterios jurisprudenciales uniformes y proponiendo normas que contribuyan con el desarrollo del Sistema Tributario.

Las funciones del Tribunal Fiscal vinculadas con los Métodos de Verificación son:

a) Conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las Resoluciones de la Administración Tributaria que resuelven reclamaciones interpuestas contra Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u otros actos administrativos que tengan relación directa con la determinación de la obligación tributaria; así como contra las resoluciones que resuelven solicitudes no contenciosas

vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, y las correspondientes a las aportaciones a Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

- b) Conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las Resoluciones que expida la SUNAT, sobre los derechos aduaneros, clasificaciones arancelarias y sanciones previstas en la Ley General de Aduanas, su reglamento y normas conexas y los pertinentes al Código Tributario.
- c) Conocer y resolver en última instancia administrativa, las apelaciones respecto de la sanción de comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes, así como las sanciones que sustituyan a ésta última de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y según lo dispuesto en las normas sobre la materia.
- d) Resolver las quejas que presenten los deudores tributarios, contra las actuaciones o Métodos que los afecten directamente o infrinjan lo establecido en el Código Tributario, así como los que se interpongan de acuerdo con la Ley General de Aduanas, su reglamento y disposiciones administrativas en materia aduanera.

Ante el planteamiento de controversias tributarias, el Tribunal Fiscal se encarga de emitir pronunciamiento respecto al Método de Verificación parcial o definitiva mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria o de parte, uno o algunos de los elementos de ésta, incluyendo la obligación tributaria aduanera así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con la notificación de la Resolución Determinación y de ser el caso, de las Resoluciones de Multa emitidas por infracciones que se detecten en el referido Método de Verificación.

Las controversias tributarias que se ventilan ante el Tribunal Fiscal provienen de reparos tributarios que con frecuencia formula la Administración Tributaria como consecuencia del Método de Verificación efectuado a los contribuyentes, entre las principales observaciones podemos mencionar:

- a) Causalidad del gasto con incidencia en el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.
- b) Exceso en el importe de los gastos sujetos a límite.
- c) Documentación que no reúne los requisitos o características para ser considerados comprobantes de pago.
- d) No utilización de los medios de pago (bancarización).
- e) Identificación de operaciones no fehacientes o no reales.
- f) Determinación de pasivo falso o inexistente.

Cabe indicar que en sendas Resoluciones del Tribunal Fiscal (RTF), se ha dejado constancia del debido Método de Verificación que debe ser ejecutado por la Administración Tributaria, incluso en dichas resoluciones se hace mención a criterios relacionados con el Método de Verificación, los derechos de los administrados y la definición de los documentos emitidos por la Administración Tributaria en el ejercicio de su función verificadora, la cual debe ser realizada cautelando los derechos de los contribuyentes.

A continuación, se detallan algunos criterios vertidos por el Tribunal Fiscal relacionados con el debido Método de Verificación:

- a) Respecto al método de verificación

La RTF N° 1010-2-2000 del 25 de octubre de 2000 señala que:

La facultad de Verificación es el poder que goza la Administración Tributaria según ley, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las obligaciones y la procedencia de beneficios tributarios así como supone la existencia del deber de los deudores tributarios y terceros de realizar las prestaciones establecidas legalmente para hacer posible esa comprobación, cuyo incumplimiento constituye infracción sancionable.

La RTF N° 4941-2-2006 del 12 de setiembre de 2006 manifiesta que:

La Verificación es un Método que tiene por finalidad determinar en forma única, integral y definitiva la obligación tributaria, cuyos resultados finales ya sea que se determine crédito o deuda tributaria deberían encontrarse plasmados en un acto administrativo específico y ser comunicados al deudor tributario a efecto que pueda ejercer su derecho de defensa.

b) Respecto a los derechos de los administrados

La RTF N° 9515-5-2004 del 07 de diciembre de 2004 indica que:

Sin perjuicio del carácter discrecional de la facultad de Verificación, la Administración debe ejercer ésta teniendo como límites las facultades contenidas en el artículo 62° del Código Tributario, así como, los derechos de los administrados recogidos en el artículo 92° del citado Código, en otras normas del mismo cuerpo legal, en la Constitución y en normas especiales.

c) Respecto a la definición de los documentos emitidos durante el método de verificación

La RTF 09402-1-2007 del 05 de octubre de 2007 sostiene que:

Los requerimientos constituyen actos iniciales o instrumentales mediante los que la Administración solicita la presentación de diversa documentación e información sobre la cual realizará una verificación, mientras que en sus resultados se deja constancia de la documentación recibida y, de ser el caso, del examen efectuado sobre ella y son los que sustentan en rigor, los reparos que constarán en las resoluciones de determinación o de multa.

La RTF N° 02319-5-2003 del 30 de abril de 2003 manifiesta que:

El hecho que en los resultados del requerimiento no se hayan indicado los reparos, no origina que el proceso de Verificación sea nulo, por cuanto de conformidad con el artículo 76° del Código Tributario es mediante la Resolución de Determinación y no mediante el resultado del requerimiento que la Administración pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor de Verificación.

La RTF N° 2102-4-2010 del 26 de febrero de 2010 revela que:

En tanto no se produzca la notificación de las resoluciones al deudor tributario no puede afirmarse que el Método de Verificación ha concluido, pudiendo la Administración requerir a los contribuyentes información adicional mediante requerimiento a efecto de aclarar algún aspecto determinado, más aún si ello obedece a nueva información proporcionada por terceros y modificar las observaciones inicialmente efectuadas en dicho Método lo que debe ser puesto en conocimiento del deudor tributario.

De acuerdo con los criterios expuestos por el Tribunal Fiscal, se aprecia que éstos constituyen jurisprudencia de estricto cumplimiento no sólo de la Administración Tributaria sino de los contribuyentes sujetos al Método de Verificación a fin de evitar abuso de facultades y salvaguardar el debido Método tributario.

2.1.3. Teoría general de la organización tributaria.

Conforme a Gálvez (2013); en el marco de la organización tributaria; la SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios. Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. Son órganos de resolución en materia tributaria: El Tribunal Fiscal; La SUNAT; Los Gobiernos Locales; Otros que la ley señale. Ninguna otra autoridad, organismo, ni institución, distinto a los señalados en los artículos precedentes, podrá ejercer las facultades conferidas a los órganos administradores de tributos, bajo responsabilidad. Es positivo comprender la organización del sistema tributario nacional para poder cumplir las obligaciones tributarias y ejercer un reclamo, apelación y/o queja ante los entes correspondientes.

2.2. Bases teóricas especializadas sobre el tema

2.2.1. Impacto método de verificación.

2.2.1.1. Teorías sobre impacto método de verificación.

Optimización del Sistema Integrado.

Según Salgado (2010), la estructura de un Sistema Integrado de Gestión se puede representar mediante la estructura de un árbol con un tronco común y tres ramas correspondientes a las tres áreas normativas ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad; ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental; OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El tronco contiene todos los documentos comunes a las tres normas, desde la política a la asignación de recursos, pasando por la planificación y el control de los procesos y terminando con las auditorias y la revisión gerencial, cada rama de gestión tendrá además procedimientos particulares.

Según Mamani (2016), en primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Según Parrales (2012):

El desarrollo dentro de las organizaciones del sistema integrado de gestión permite un notable ahorro de recursos y de esfuerzos dado que estos sistemas tienen aspectos comunes: tanto el sistema de gestión de calidad SGC, Sistema de Gestión Ambiental SG, como el Sistema de Gestión de Seguridad y SALUD Ocupacional SGSSO.

Efectividad en torno a la ejecución de los Procedimientos del método de verificación.

Según Zarpan (2013):

La implementación de control interno junto con el establecimiento de políticas debe ayudar al cumplimiento de las metas y objetivos de una empresa. La implementación de un control interno debe lograr que los recursos se usen eficientemente y centrarse en las áreas de mayor importancia.

Según Rojas (2008):

El control interno debe ajustarse a las necesidades y requerimientos de cada organización, debe consistir en un sistema que permita tener una confianza moderada de que sus acciones administrativas se ajustan a los objetivos y normas (legales y estatutarias) aplicables a la organización y un excesivo control puede ser costoso y contraproducente.

“Para tener éxito ante una verificación, fiscalización o determinación tributaria las empresas han establecido políticas de control interno claras, bien definidas y óptimas para el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el marco legal vigente”
(Según Carranza, 2015)

Incidencia de infracciones y sanciones impuestas.

Según Farro y Silva (2015):

Las Infracciones Tributarias se encuentran establecidas en el artículo 164° del Código Tributario vigente aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, en la cual, indica que: Es infracción tributaria toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título, o en otra leyes o decretos legislativos.

Según Rengifo y Vigo (2014):

No es necesario que exista voluntad o intencionalidad (dolo o culpa) por parte del sujeto para cometer una infracción, ni tampoco es necesario que exista conocimiento de que la conducta que desarrolla constituye una infracción tributaria a ser sancionada pues la comisión de la misma se determina de manera objetiva, no requiriéndose medir la intencionalidad de la conducta infractora. En ese sentido, para determinar si se ha cometido una infracción tributaria bastara con verificar si la conducta realizada por el deudor tributario calza dentro de la descripción de una conducta tipificada como infracción.

Según Annibaldi y Piccioni (2012):

El principal objetivo de estas sanciones descriptas desde dos puntos de vista consiste en lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria: que todos los contribuyentes la determinen y paguen en forma cabal, oportuna y voluntaria. La decisión que adopta el contribuyente no está influida por emociones ni por instintos, sino es el resultado de un frío

proceso comparativo entre el cálculo de las ventajas e inconvenientes de actuar en una u otra forma: cumplir o no hacerlo

Crecimiento continuo

Según Sotelo y Torres (2013):

“La mejora continua es una estrategia de acción y utilización de recursos productiva de un proceso. La continua mejora de la capacidad y resultados de la organización, debe ser el objetivo permanente de la organización” (Sotelo y Torres, 2013).

Según Gestipolis (2002):

La mejora de los procesos significa optimizar la efectividad y la eficiencia, mejorando también los controles, reforzando los mecanismos internos para responder a las contingencias y las demandas de nuevos y futuros clientes. La mejora de procesos es un reto para toda empresa de estructura tradicional y para sistemas jerárquicos convencionales. Para mejorar los procesos, debemos de considerar:

- 1.- Análisis de los flujos de trabajo.
2. - Fijar objetivos de satisfacción del cliente, para conducir la ejecución de los procesos.
3. - Desarrollar las actividades de mejora entre los protagonistas del proceso.
4. - Responsabilidad e involucramiento de los actores del proceso.

Según Rodríguez (2011):

La mejora continua va de la mano con la calidad de sus procesos, es decir que el nivel de satisfacción de sus clientes va a depender de la calidad del producto por ende también de la calidad de los procesos. Por otro lado, dentro de la mejora continua también deben estar presentes los empleados los cuales son pieza importante de esta mejora, ya que de ellos también depende la mejora dada en la empresa y poder así cubrir con las expectativas de sus clientes y el buen servicio.

Cobertura total de atención, seguimiento y fiscalización sobre contribuyentes y personas jurídicas.

Según Chumpitaz (2016):

Dentro de las causas por las cuales los contribuyentes evaden sus responsabilidades tributarias están: la falta de cultura tributaria, las altas tasas impositivas, la desconfianza a las autoridades encargadas de su administración, la insatisfacción por los servicios públicos recibidos, etc. El elevado nivel de la evasión tributaria y la figura de la elusión es algo que ha venido preocupando tanto a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente; de ahí el interés de reducir dichos niveles.

Según Aguirre (2014):

Según el artículo 9 de la Ley, son sujetos pasivos del IGV, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que:

- Efectúen ventas en el país de bienes afectos, en cualquiera de las etapas del ciclo de producción y distribución.

- Presten en el país servicios afectos.
- Utilicen en el país servicios prestados por no domiciliados.
- Ejecuten contratos de construcción afectos.
- Efectúen ventas afectas de bienes inmuebles.
- Importen bienes afectos.

Incidencia de la informalidad y evasión tributaria.

Según De la Roca y Hernández (2004)

La evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos.

La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos (tax evasion en inglés) es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. Además, el incumplimiento de obligaciones tributarias. El no pago de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo cual es muy común en el Perú y Latinoamérica. (Quintanillas, 2014)

Según Yman y Ynfante (2016):

Uno de los principales retos de la SUNAT es reducir los índices de evasión y contrabando. De esta manera se podrá mejorar la recaudación y el estado tendrá mayores recursos para financiar los bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Falta de conocimientos tributarios.

Según Solorzano (2011):

Define como cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Según Atoche (2016):

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria, entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la

población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Según Valero, T. y Ramírez, M. (2009)

La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.

Marco conceptual

• SUNAT

Según Lazo (2016):

La SUNAT es una entidad pública de derecho privado. Si bien fue creada en 1988, a partir de 1991 entra en funciones efectivas iniciando una reforma interna que pasó por la formación de cuadros internos, modernización y simplificación tributaria centrada en control de Principales Contribuyentes.

Según Tarazona y Veliz de Villa (2016):

El ente encargado de la difusión de la cultura tributaria es la SUNAT, a través del Programa de Cultura Tributaria viene trabajando para obtener uno de los principales objetivos que tiene dicha institución para generar una cultura y la conciencia tributaria en la comunidad educativa nacional, en la juventud universitaria y en la ciudadanía,

• Contribuyente

Según Yman y Ynfante (2016):

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Los contribuyentes y responsables de declarar y pagar los tributos deben cumplir ciertas obligaciones formales y otras sustanciales ante el Estado Peruano.

Según Yman y Ynfante (2016):

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

• Tributación

Según Cárdenas (2012):

La tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros.

- **Sanción tributaria**

Según Farro y Silva (2015):

Una sanción Tributaria, es una pena administrativa que se aplica al infractor tributario relacionado con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria, y puede ser de carácter patrimonial (multas, comiso de bienes) o limitativo de derechos (internamiento temporal de vehículo, cierre temporal de local, suspensión de licencias).

Marco legal

- **Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.13)**, Texto Único Ordenado del Código Tributario que consta de un Título Preliminar con Dieciséis Normas, cuatro Libros, doscientos cinco Artículos, setenta y tres Disposiciones Finales, veintisiete Disposiciones Transitorias y tres Tablas de Infracciones y Sanciones.
- **Decreto supremo N° 085-2007-EF**, Reglamento del procedimiento de Fiscalización de la SUNAT.
- **Decreto Legislativo N° 1113**, contamos con dos procedimientos de Fiscalización: Fiscalización Definitiva y Fiscalización Parcial, siendo este último uno de los aspectos novedosos de los cambios efectuados al Código Tributario D.S. 135-99-EF y modificatorias.
- **Decreto legislativo N° 940**, El Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados. TUO DECRETO SUPREMO N° 155- 2004-EF.
- **Resolución Superintendencia N° 234 -2006 /SUNAT**, regula el aspecto formal de los libros y registros tributarios, vigentes para estos temas desde el 01/ de Enero 2007 y solo lo concerniente a los requisitos mínimos de los libros y registros se encuentra vigente desde 01 de Julio 2010.
- **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General

- **Decreto Supremo N° 176-2013-EF (18.07.2013)**, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

2.2.2. SUNAT.

2.2.2.1. Organización de la SUNAT.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. De acuerdo a la Ley General de la SUNAT, ésta tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

La SUNAT tiene como Misión: Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia, y tiene como Visión: Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social.

La SUNAT, desarrolla sus actividades en base a los siguientes valores: i) Integridad - Expresada como el desempeño institucional e individual en concordancia con la verdad, la rectitud, la confianza. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el

discurso y la acción. En la perspectiva organizacional, grupal y personal supone no sólo lo que se dice que se hará, sino que también involucra decir todo aquello que no se está dispuesto a hacer; ii) Compromiso - Expresada como el grado en que un colaborador se identifica con la institución, sus metas y desea mantener su relación con ella. Implica cumplir con las obligaciones laborales haciendo más de lo esperado para lograr los objetivos. Supone encaminar nuestros actos para fortalecernos como personas en el plano profesional y moral.; iii) Vocación de Servicio - Expresada como la actitud permanente de dar un servicio de calidad orientado a comprender y satisfacer las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores del comercio exterior, ciudadanía, así como de los clientes internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios y iv) Crecimiento continuo - Expresada como una filosofía que intenta optimizar y aumentar la calidad de un producto, proceso o servicio que permita el logro de resultados en cada actividad que se realiza: fijando metas desafiantes por encima de los estándares (promedio), mejorando y manteniendo altos niveles de rendimiento en el marco de las estrategias de la institución.

De acuerdo al Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02, son funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria las siguientes:

- a) Administrar, recaudar y verificar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.
- b) Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.

- c) Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los Métodos que se deriven de éstos.
- d) Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- e) Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
- f) Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- g) Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- h) Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- i) Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- j) Controlar y verificar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- k) Inspeccionar, verificar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.

- l) Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- m) Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- n) Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y Verificación de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- o) Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- p) Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- q) Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.
- r) Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- s) Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.
- t) Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

- u) Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y Métodos aduaneros.
- v) Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.
- w) Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.
- x) Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

La SUNAT cuenta con la siguiente estructura orgánica:

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN:

- Consejo Directivo
- Superintendencia Nacional
- Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

ÓRGANO DE CONTROL:

- Oficina de Control Interno

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA – ASESORAMIENTO:

- Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- Intendencia Nacional Jurídica

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA – APOYO

- Secretaría Institucional
- Oficina de Cultura Aduanera y Tributaria
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
- Intendencia Nacional de Administración
- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Nacional de Sistemas de Información

ÓRGANOS DE LÍNEA

- Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
- Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
- Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
- Intendencia de Verificación y Gestión de Recaudación Aduanera

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- Intendencia regional lima
- Intendencias Regionales
- Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- Intendencia de Aduana Postal del Callao
- Intendencias de Aduanas

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- Procuraduría Pública

(Artículo 16° del DS 115-2002-PCM, modificado por el artículo 2° del D.S. N° 029-2012-EF, publicado el 05-02-2012).

2.3. Marco filosófico, ético y sociológico de la investigación

2.3.1. Marco filosófico de la investigación.

Para efectos del trabajo debe entenderse que el marco filosófico está relacionado con la razón de ser de la investigación. Al respecto este trabajo busca solucionar la problemática de la falta de crecimiento continuo en Sunat - Callao, en base a un aspecto tributario que no conlleva mayores costos, como es la Impacto del Método de Verificación.

Según Brenifier (2012), la filosofía de la ciencia investiga la naturaleza del conocimiento científico y la práctica científica. Se ocupa de saber, entre otras cosas, cómo se desarrollan, evalúan y cambian las teorías científicas, y de saber si la ciencia es capaz de revelar la verdad de las "entidades ocultas" (o sea, no observables) y los procesos de la naturaleza. Son filosóficas las diversas proposiciones básicas que permiten construir la ciencia. Por ejemplo: La realidad existe de manera independiente de la mente humana (tesis ontológica de realismo). La naturaleza es regular, al menos en alguna medida (tesis ontológica de legalidad).

El ser humano es capaz de comprender la naturaleza (tesis gnoseológica de inteligibilidad). Si bien estos supuestos metafísicos no son cuestionados por el realismo científico y muchos investigadores los dan por sentados, hay científicos de diversas disciplinas que han planteado serias sospechas respecto del segundo de ellos y numerosos filósofos que han puesto en tela de juicio alguno de ellos o los tres. De hecho, las principales diferencias con respecto a la validez de estos supuestos metafísicos son parte de la base para distinguir las diferentes corrientes epistemológicas históricas y actuales. De tal modo, aunque en términos generales el empirismo lógico defiende el segundo principio, opone reparos al

tercero y asume una posición fenomenista, es decir, admite que el hombre puede comprender la naturaleza siempre que por naturaleza se entienda "los fenómenos" (el producto de la experiencia humana) y no la propia realidad.

En pocas palabras, lo que intenta la filosofía de la ciencia es explicar problemas tales como: la naturaleza y la obtención de las ideas científicas (conceptos, hipótesis, modelos, teorías, etc.); la relación de cada una de ellas con la realidad; cómo la ciencia describe, explica, predice y contribuye al control de la naturaleza (esto último en conjunto con la filosofía de la tecnología); la formulación y uso del método científico; los tipos de razonamiento utilizados para llegar a conclusiones; las implicaciones de los diferentes métodos y modelos de ciencia.

En el marco filosófico el trabajo tiene una estructura que comprende el aspecto Metodológico y teórico y dentro de ambos están de una u otra forma elementos como la problemática, la solución a dicha problemática, los propósitos de la investigación, la recopilación de los puntos de vista de varios autores y los resultados del trabajo de campo. Con todo este arsenal se verifica la existencia de una investigación real, de naturaleza propia y que además de presentar conclusiones valederas, puede ser tomada para aplicarlo para solucionar los problemas institucionales.

El marco filosófico de la investigación está referido también al desarrollo metódico y riguroso, mediante la observación y la razón aplicadas. La observación en el sentido que la situación problemática ha sido ubicada, identificada, evidenciada, es real. En cuanto a la razón, sobre los hechos evidenciados, se presenta una solución razonable, que contiene todos los ingredientes del proceso científico. La razón también se expresa en la lógica seguida para formular el trabajo y llegar a conclusiones válidas para solucionar la problemática.

Los aportes de los estudios epistemológicos están produciendo transformaciones en diferentes escenarios del mundo intelectual y pueden despejar las incógnitas que se tejen a su alrededor. El término epistemología, proviene del verbo griego episteme (conocimiento, teoría, doctrina) que significa imponerse en algo porque se está seguro, el sustantivo episteme alude el conocimiento inquebrantable y científico. Los estudios epistemológicos siempre se han realizado a partir y en el contexto de la Filosofía, de la Sociología e incluso de la política.

Hoy, lo estamos haciendo en ámbito de la educación por ser un escenario idóneo de las ciencias filosóficas. A diferencia de la Metodología, la epistemología pone en tela de juicio el conocimiento ya aceptado como válido por la comunidad científica, desde esta perspectiva, los investigadores que se fundamentan en la epistemología cuestionan el valor exclusivo de la estadística, los datos estadísticos y de las muestras utilizadas. Se presume en las reflexiones realizadas, que la epistemología no influye en el objeto de estudio en la investigación es decir, que las técnicas y Métodos de cada uno de los métodos para obtener el conocimiento, para organizarlo y los criterios para validarlos le son indiferentes.

La palabra episteme significa firmeza, estabilidad, solidez; epi quiere decir sobre y esteme viene de la raíz sánkritastha que significa tenerse en pie fijarse sobre, se encuentra en innumerables palabras latinas, como estar, estado, estatua, estatuto, estabilidad, constatar, contribuir, instruir, estructura, entre otras. No obstante, se debe significar que la epistemología, ha padecido innumerables cambios a través de la historia de la humanidad, se puede asegurar, que existe una fuerza que anima la epistemología desde siempre; es el recurso de la búsqueda de la verdad como idea reguladora.

2.3.2. Marco ético de la investigación.

En este marco, todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás de aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se

da cuenta de aspectos confidenciales que maneja SUNAT - Callao. También se ha establecido una cadena de interrelaciones con personal de la entidad; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos. En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la Metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere.

Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones: o a la comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de profanos. El trabajo de investigación se conecta con ambas esferas en sus bordes de la "entrada" y de la "salida", que hacen en conjunto cuatro clases de relaciones con la gente exterior, cada uno de los cuales puede potencialmente traer problemas éticos. Cada una de estas cuatro clases de relaciones entre el trabajo de investigación y su contexto son las siguientes: Ética de seleccionar problemas y modelos; Ética de la recolección de datos; Ética de la publicación; Ética de la aplicación; Ética de apuntar trabajos de investigación.

Ética de la recolección de datos: Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Eso no ocurrirá en este caso.

Archivo de datos sobre personas: Para proteger a las personas respecto a su presencia en distintos ficheros, de los cuales pueden no tener idea, varios países han desarrollado ahora

legislación. Por ejemplo, en el Reino Unido, todo investigador con intención de registrar datos sobre personas debe cumplir las Principles of Data Protection (Directrices sobre protección de datos) en relación con los datos personales que posee. En España, esto está regulado de forma general por la Ley Orgánica del 29 de Octubre de 1992, sobre tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. En líneas generales estos principios establecen que los datos personales deben: Ser obtenidos y procesados de forma correcta y legal; Mantenerse solamente para finalidades legales que se describen en la entrada del registro; Ser usados o revelados solamente con esos fines o aquellos que sean compatibles; Ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el propósito para el que se mantienen; Ser exactos y, cuando sea necesario, mantenidos al día; Conservarse no más allá de lo necesario para la finalidad con la que se mantienen; Ser capaces de permitir a los individuos tener acceso a la información que se tiene sobre ellos y, cuando proceda, corregirlos o borrarlos; Estar rodeados de las medidas de seguridad adecuadas.

Ética de la publicación: El progreso en la ciencia significa acumulación del conocimiento: las generaciones sucesivas de investigadores construyen su trabajo sobre la base de los resultados alcanzados por científicos anteriores. El conocimiento resultante es de este modo de uso colectivo, lo que exige unas ciertas normas internas de las comunidades científicas. Un tratado clásico sobre estas normas es *The Normative Structure of Science* (1949, 1973), de Robert Merton. En él se enumeran las cuatro características imprescindibles que se supone responden los científicos en sus relaciones mutuas: universalismo, comunismo, desinterés, escepticismo organizado. En este contexto, el "comunismo" significa que los resultados de científicos anteriores se pueden utilizar libremente por investigadores más tarde. El Método correcto entonces es que el inventor original es reconocido en el informe final. Fallando esto, el escritor da la impresión de ser en sí mismo el autor de las ideas. Esta clase de infracción se llama plagio. Los Métodos para indicar a los escritores originales se

explican bajo títulos que presentan los resultados del estudio y de la lista bibliográfica de fuentes. La Academia Nacional Americana de las Ciencias publicó en 1994 un opúsculo, *On Being a Scientist – Responsible Conduct in Research* [Ser científico - Conducta responsable en la investigación], donde se tratan las relaciones entre científicos. Aquí se incluyen algunas citas de este libro. "El principio de justicia y el papel del reconocimiento personal dentro del sistema de retribución de la ciencia explican el énfasis dado a la correcta atribución de los créditos. En el trabajo científico estándar, el crédito se reconoce explícitamente en tres lugares: en la lista de autores, en el reconocimiento de contribuciones de otros y en la lista de referencias o citas.

Ética de la aplicación. Hace algunas décadas, algunos investigadores querían desechar todo escrúpulo (respeto) ético basándose en que la búsqueda de la verdad es un fin excelso al que deben ceder el paso todas las demás actividades. Sobre un fondo como el de este pensamiento fue tal vez como la tradición de la Edad Media subordinó toda la investigación a la teología. Tal apoteosis de la ciencia ya no es factible. El ciudadano moderno no está dispuesto a aceptar imperativos éticos absolutos.

2.3.3. Marco sociológico de la investigación.

En el contexto del marco sociológico, la investigación estudia, describe, analiza y explica la causalidad del crecimiento continuo de Sunat - Callao, la misma que se encuentra en la Impacto del Método de Verificación; ayuda a comprender las interrelaciones de los hechos sociales desde una perspectiva histórica; mediante el empleo de métodos sistemáticos de investigación científica. Con un enfoque comparativo busca examinar las bases del desarrollo social y las tendencias propias de las comunidades en su nivel socio-político, económico y cultural.

La aplicación del marco sociológico no es una cuestión inventada por el investigador. El marco sociológico, se concreta mediante la aplicación de métodos como el cualitativo y cuantitativo.

Desde otra óptica el marco sociológico está referido a la relación que lleva a cabo el investigador, con los autores de investigaciones similares, con los autores de teorías que se tienen en cuenta en la investigación, con las autoridades y personal de la institución motivo de la investigación, así como con las autoridades, docentes, personal administrativo de la entidad a la cual debe presentarse la investigación. Es decir se refiere al conjunto de interrelaciones a todo nivel y sobre diversos aspectos. Sin este marco, simplemente, no puede haber investigación, porque se habla de la gente que rodea al investigador, la gente que de una u otra forma colabora con el trabajo. Esta relación es valorado por el investigador, por eso de entre tantas instituciones selecciona una que le sirve de muestra, de entre tantos autores selecciona solo los que a le interesan presentar, de entre tantos que puede encuestar solo selecciona a los que el estima conveniente hacerlo; todo en el marco de una interrelación sociológica que permite este tipo de comportamiento.

Incluso se puede decir que el marco sociológico es la base para el marco ético y filosófico porque estos marcos no pueden darse, si no se tiene en cuenta la interrelación. En el marco ético la relación es evidente con otros investigadores, tener en cuenta las normas de instituciones que agrupan profesionales, tener en cuenta la razón del trabajo porque hay teorías de filósofos que así lo determinan. Es decir el marco sociológico marca la pauta en todo el trabajo de investigación.

2.4. Marco conceptual de la investigación

2.4.1. Conceptos relacionados con el impacto del método de verificación

Agente verificador

El trabajador o trabajadores de la sunat que realizan la función de verificar.

Sujeto verificado

Es la persona a que se refiere el artículo 7° del código tributario y al sujeto pasivo indicado en el artículo 11 de la ley general de aduanas, que esté comprendido en un método de verificación. Cuando se señale un artículo sin indicar la norma legal correspondiente, se entenderá referido al reglamento de verificación y cuando se señalen incisos, literales o numerales sin precisar el artículo al que pertenecen se entenderá que corresponden al artículo en el que se mencionan.

Inicio del método

Se inicia con la notificación de: 1. La carta de presentación del agente verificador. 2. Primer requerimiento. En el supuesto de que la notificación de los documentos se realice en fechas diferentes, se considerará la fecha de notificación del primer requerimiento para el inicio del método.

Documentación que emitirá la sunat durante el método de verificación.

Esta documentación, entre otra puede ser cartas, requerimientos, resultados de requerimientos y actas. Éstos deberán contener como datos mínimos los siguientes: nombre o razón social del sujeto verificado, domicilio fiscal, ruc, número del documento, fecha, objeto o contenido del documento y la firma del trabajador de la sunat. Éste se constituye como el medio que usará la sunat para comunicar al sujeto verificado lo siguiente: i) que será objeto de verificación y presentación del verificador; ii) indicará los períodos, tributos o dua que serán materia de verificación; iii) señalará la ampliación del método a nuevos períodos, tributos o duas.; iv) el reemplazo de agente verificador o inclusión de nuevos agente; v) la suspensión o la prórroga establecida por el artículo 62-a del ct; vi) cualquier otra información

Requerimientos.

A través del requerimiento se le solicita la exhibición y/o presentación de informes, análisis, libros de actas, registros y libros contables y demás información relevante en el método de verificación. La información también se utilizará para: 1. Solicitar la sustentación legal y/o documentaria respecto de las observaciones e infracciones imputadas durante el transcurso del método de verificación; o, 2. Comunicar las conclusiones del método de verificación indicando las observaciones formuladas e infracciones detectadas. El requerimiento también deberá indicar el lugar y la fecha en el que el sujeto verificador deba cumplir con la obligación. El sujeto verificado deberá mantener a disposición del agente verificador la información exhibida o presentada hasta el fin de la evaluación.

Actas

Mediante actas, el agente verificador dejará constancia de las razones por las cuales el sujeto verificado no exhibe documentos de manera oportuna y de su evaluación, así como los hechos verificados durante el método. Las actas no pierden su carácter de documento público ni se invalida su contenido, aun cuando presenten observaciones, añadiduras, aclaraciones o inscripciones de cualquier tipo, o cuando el sujeto verificado se niegue y/u omita suscribirla o se niegue a recibirla.

Resultados del requerimiento

Es el documento con el cual se le comunica al sujeto verificado el cumplimiento o incumplimiento de lo solicitado en el requerimiento. También se podrá utilizar para notificar resultados de evaluación de los descargos sobre infracciones u observaciones.

Exhibición y/o presentación de la documentación

La información pertinente deberá presentarse o exhibirse cuando la administración la requiera. En el supuesto que el sujeto no lo pueda hacer en la fecha indicada deberá pedir la ampliación del plazo, la misma que no puede ser menor a dos (2) días hábiles. Cuando la presentación de la información deba cumplirse en un plazo mayor a los tres (3) días hábiles de notificado el requerimiento, la solicitud de prórroga se hará con una anticipación de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha en que se deba cumplir con el requerimiento. Si la exhibición y/o presentación debe ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el requerimiento, se podrá solicitar una prórroga hasta el día hábil siguiente de realizada la mencionada notificación.

Conclusiones del método de verificación

Éstas son comunicadas a través de un requerimiento, el cual será cerrado una vez vencido el plazo consignado en él

Finalización del método

Se concluye el método con la notificación de las resoluciones de determinación y/o con la resolución de multa.

Recursos contra las actuaciones del método de verificación.

Mientras no se notifique la resolución de determinación y/o de multa, contra las actuaciones en el método de verificación procede interponer recurso de queja (artículo 155 ct).

El plazo y sus efectos

Una vez vencido el plazo del que habla el artículo 62-a del c.t. la sunat no podrá solicitar al sujeto verificado cualquier otra información materia del método de verificación.

Conducta dentro del método de verificación

El sujeto verificado tiene el derecho de ser tratado con respeto y consideración por parte de la administración. Asimismo, los actos del primer sujeto deben ser conducidos por el respeto, colaboración y buena fe.

Métodos de verificación en trámite: este reglamento se aplicará a los métodos en trámite, no siéndoles aplicable lo establecido con respecto a información mínima de documentos y sobre el inicio del método de verificación.

Solicitud de prórrogas

Sunat en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la entrada en vigencia del presente reglamento deberá responder las solicitudes de prórroga de los sujetos verificados. Si la sunat no responde, la prórroga será concedida en forma automática por cinco (5) días hábiles más, contados a partir del día hábil siguiente al de vencimiento de la prórroga anterior.

Base imponible: valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota o tasa del tributo.

Capacidad contributiva: aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

Carga impositiva: cantidad que un contribuyente debe desembolsar para determinar y liquidar un impuesto.

Código tributario: es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

Compensación: forma de extinción de la obligación tributaria, liquidando contra ésta créditos líquidos y legalmente exigibles del contribuyente por concepto de tributos y sus

intereses, siempre que sean recaudados por el mismo órgano administrativo y se haga antes de la prescripción.

Contribuyentes: son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

Defraudación fiscal: omisión parcial o total del pago de las contribuciones u obtenga beneficio indebido con perjuicio del fisco.

Declaración jurada: manifestación bajo juramento comunicada a la administración tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación. Se presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos; generalmente mediante formularios recientemente por medios electrónicos.

Evasión tributaria: es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es el incumplimiento de la obligación tributaria con el estado, trayendo como consecuencia daño a todos los ciudadanos.

Elusión tributaria: consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley.

Exención de impuestos: liberación legal en el cumplimiento de realizar la prestación tributaria producida por un hecho imponible.

Hecho generador: también se le llama hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley, para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuesto: es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.

Impuesto selectivo al consumo: aquel que grava ciertas manifestaciones de servicios o consumo; así como el consumo de bienes considerados suntuarios.

Impuesto sobre la renta: aquel que grava la renta o los ingresos percibidos por las personas y las sociedades o empresas.

Impuesto directo: cuyo efecto e incidencia se verifican en el propio contribuyente, no existiendo la posibilidad de ser trasladado.

Impuestos indirectos: son aquellos que tributos que recaen sobre la producción, transferencias y consumo de bienes o servicios y se caracteriza por ser trasladable.

Infracción tributaria: es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción que sancionará la administración tributaria.

Ingresos fiscales: son todos los recursos monetarios que percibe el estado a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de los impuestos, tasas, recargos, etc. Así como los ingresos que derivan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos.

Leyes fiscales: son aquellas que señalan y determinan a los sujetos, objetos, bases, tasas o tarifas impositivas en cumplimiento con las disposiciones constitucionales de contribución para el gasto público.

Mora: es el pago de la obligación tributaria que realiza el contribuyente después del plazo fijado por la ley.

Obligación tributaria: constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

Renta bruta: incluye todos los ingresos brutos de cualquier fuente que se originen, ajustados teniendo en cuenta el costo fiscal de los bienes o servicios.

Renta neta imponible: es la renta bruta reducida por las deducciones, sobre la cual se aplicará el impuesto.

Sector informal: es el conjunto de unidades económicas dedicadas a la producción mercantil de bienes o servicios, que no cumplen con las reglamentaciones legales (fiscales, laborales, administrativas, comerciales, etc.) Que trabajan en pequeña escala con una organización administrativa y de trabajo rudimentario y que no existe una separación precisa entre el capital y el trabajo.

Sistema tributario: es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal.

Subsidios: es la forma que tiene el estado de apoyar económicamente a determinado sector, con el fin de hacer menos costoso un bien.

Sujeto activo: es el estado o el ente público acreedor del tributo.

Sujeto pasivo: es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, puede ser en calidad de contribuyentes o de responsable.

Tasa: cantidad o porcentaje que debe aplicarse a la base imponible para determinar el impuesto.

Tributación: es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías p servicios que prestan, en beneficio del estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.

Tributo: son las prestaciones comúnmente en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.4.2. Conceptos relacionados con la crecimiento continuo

Producto: resultado de un proceso.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Calidad: grado en que el conjunto que características inherentes cumple con los requisitos.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Satisfacción del cliente: percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

Capacidad: aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple con los requisitos para ese producto.

Sistema: conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan.

Sistema de gestión: sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.

Sistema de gestión de la calidad: sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

Política de la calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

Objetivo de la calidad: algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad.

Gestión: actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

Gestión de la calidad: actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad,

Planificación de la calidad: parte de la gestión de la calidad enfocada al establecimiento de los objetivos de la calidad y a la especificación de los procesos operativos necesarios y de los recursos relacionados para cumplir con los objetivos de la calidad.

Control de la calidad: parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad.

Aseguramiento de la calidad: parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad.

Mejora de la calidad: parte de la gestión de la calidad orientada a aumentar la capacidad de cumplir con los requisitos de la calidad.

Crecimiento continuo: actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

Eficacia: extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Organización: conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

Estructura de la organización: disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones entre el personal.

Infraestructura: sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

Ambiente de trabajo: conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo.

Cliente: organización o persona que recibe un producto / servicio.

Proveedor: organización o persona que proporciona un producto o servicio.

Parte interesada: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Proyecto: proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

Diseño y desarrollo: conjunto de procesos que transforma los requisitos en características especificadas o en la especificación de un producto, proceso o sistema.

Método: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Característica: rasgo diferenciador.

Conformidad: cumplimiento de un requisito.

No conformidad: incumplimiento de un requisito.

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Corrección: acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

Manual de la calidad: documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

Oportunidad de mejora: diferencia detectada en la organización, entre una situación real y una situación deseada. La oportunidad de mejora puede afectar a un proceso, producto, servicio, recurso, sistema, habilidad, competencia o área de la organización.

Phva (planificar, hacer, verificar, actuar): ciclo de crecimiento continuo o círculo de deming.

Líderes: aquellas personas que coordinan y equilibran los intereses de todos los grupos que de una u otra forma tienen interés en la organización, incluidos el equipo de dirección, los demás directivos y todos aquellos que dirigen equipos o participan de la función de liderazgo.

Rendimiento: medida de lo alcanzado por un individuo, equipo, organización o proceso.

Visión: declaración en la que se describe cómo desea ser la organización en el futuro.

Valores: los conceptos y expectativas que describen el comportamiento de las personas de la organización y determinan todas sus relaciones.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo básica o pura; sin embargo, todos los aspectos teorizados pueden ser aplicados por Sunat - Callao para lograr el crecimiento continuo de su gestión institucional, mediante la Impacto del Método de Verificación. La investigación es del nivel descriptivo-explicativo-correlacional, por cuanto se describe la Impacto del Método de Verificación y la Crecimiento Continuo de Sunat - Callao. Luego se explica como la Impacto del Método de Verificación facilita el Crecimiento Continuo de Sunat - Callao. Asimismo, se correlaciona la información obtenida con otras Intendencias de SUNAT.

3.2. Hipótesis de la investigación

3.2.1. Hipótesis general

El nivel de impacto del Método de Verificación viene generando implicancias relativas sobre el crecimiento continuo en SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

3.2.2. Hipótesis específicas

La falta de optimización del Sistema Integrado de Procedimientos del método de verificación, viene influyendo negativamente sobre la cobertura de atención y fiscalización del total de contribuyentes en torno el crecimiento continuo en SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

La baja capacidad de efectividad en torno a la ejecución de los Procedimientos del método de verificación, no viene influyendo decisivamente con respecto a la reducción del nivel de informalidad existente en la jurisdicción de la SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

La falta de cultura tributaria en las empresas en torno a la ejecución del método de verificación, no viene influyendo decisivamente en torno a la erradicación de la evasión tributaria en la jurisdicción de la SUNAT – Callao, entre los años 2016 – 2017.

Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones
Variable Independiente:	X1. Optimización del Sistema Integrado.
	X2. Efectividad en torno a la ejecución de los Procedimientos del método de verificación.
	X3. Incidencia de infracciones y sanciones impuestas.
Variable dependiente:	Y1. Cobertura total de atención, seguimiento y fiscalización sobre contribuyentes y personas jurídicas.
	Y2. Incidencia de la informalidad y evasión tributaria.
	Y3. Falta de conocimientos tributarios.

Fuente: Elaboración propia

3.3. Definición de variables

Variable independiente

La Impacto del Método de Verificación, se refiere a la realización del Método con las técnicas más adecuadas que permitan obtener la evidencia tributaria suficiente, competente y relevante sobre los distintos aspectos de las obligaciones tributarias.

Variable dependiente

El Crecimiento Continuo, se refiere al proceso que permite tener economía, eficiencia, efectividad y competitividad a una institución dependiente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, como es Sunat - Callao, para asegurar la confianza de los contribuyentes.

3.4. Métodos de investigación

En esta investigación ha utilizado los siguientes métodos:

Descriptivo.- Este método se ha utilizado para describir todos los aspectos relacionados con la Impacto del Método de Verificación y la Crecimiento Continuo de Sunat - Callao.

Inductivo.-Este método se ha aplicado para inferir la Impacto del Método de Verificación en la Crecimiento Continuo de Sunat - Callao. Asimismo, para inferir los resultados de los 370 participantes de la muestra en los 10,000 participantes de la población.

Deductivo. Este método se ha aplicado para sacar las conclusiones de la Impacto del Método de Verificación y la Crecimiento Continuo de Sunat - Callao

3.5. Diseño de investigación

El diseño ha sido el plan o estrategia que se desarrolló para obtener la información que ha requerido la investigación. El diseño que se aplicó fue el no experimental. El diseño no

experimental ha sido concebido como la investigación que se realizó sin manipular deliberadamente la Impacto del Método de Verificación y la Crecimiento Continuo de Sunat – Callao.

En este diseño se observaron la Impacto del Método de Verificación y el Crecimiento Continuo de Sunat - Callao tal y como se manifestaron en su contexto natural, luego fueron analizados y se obtuvieron las conclusiones pertinentes.

3.6. Estrategia de prueba de hipótesis

La estrategia que se ha seguido ha sido la siguiente:

- 1) En primer lugar se definió el número de personas a ser encuestadas: 370
- 2) En segundo lugar se estableció como parámetro el margen de error del trabajo: 5.00%.
- 3) En tercer lugar se definió la hipótesis alternativa y la hipótesis nula de la investigación sobre la base de la hipótesis principal del trabajo, por cuanto la misma es la conclusión de las hipótesis secundarias.
- 4) A continuación se aplicó el cuestionario de encuesta, el mismo que ha contenido 14 preguntas sobre las variables e indicadores del tema de investigación.
- 5) Luego se recibió los resultados de la encuesta.
- 6) Luego dichos resultados fueron ingresados al software SPSS a nivel de variables.
- 7) El sistema está diseñado para trabajar con la información ingresada, al respecto puede facilitar la información a nivel de tablas, en gráficos y otras formas.
- 8) De esta forma el sistema ha proporcionado la tabla de estadísticos
- 9) El sistema también presenta la tabla de correlación
- 10) El sistema también presenta la tabla de regresión
- 11) El sistema también presenta la tabla anova
- 12) Otra tabla que presenta el sistema es el de coeficientes.

- 13) En estas tablas hay varios elementos que se pueden analizar, sin embargo el más importante es el grado de significancia que se compara con el margen de error propuesto por la investigadora. Si el grado de significancia es menor que el margen de error, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa o hipótesis principal del trabajo.
- 14) En este trabajo la tabla de correlación, anova y coeficientes ha permitido obtener un grado de significancia menor que el margen de error propuesto inicialmente; con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis principal del trabajo, de acuerdo a Métodos estadísticos generalmente aceptados.

3.7. Operacionalización de las variables de la investigación

Tabla 1

Tabla de operacionalización de las variables, dimensión e indicadores de la investigación

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	NR DE ÍTEM	RELACION
VARIABLE INDEPENDIENTE	X.1. Principios de Verificación	Grado de cumplimiento de los principios rectores de la Verificación	Alto, Medio, Bajo	2	
	X.2. Técnicas de Verificación	Grado de suficiencia, competencia y			

X. Impacto del Método de Verificación		relevancia de las técnicas de Verificación	Alto, Medio, Bajo	2	X- Y- Z X.1., Y.1., Z
	X.3. Calidad del Método de Verificación	Grado de calidad del Método de Verificación	Alto, Medio, Bajo	2	X.2. , Y.2., Z
VARIABLE DEPENDIENTE Y. Crecimiento Continuo	Y.1. Eficiencia institucional	Grado de eficiencia institucional	Alto, Medio, Bajo	2	X.3., Y.3., Z
	Y.2. Efectividad institucional	Grado de efectividad institucional	Alto, Medio, Bajo	2	
	Y.3. Competitividad institucional	Grado de competitividad institucional	Alto, Medio, Bajo	2	
Ente Interviniente:					
Z. Sunat - Callao					

Fuente: Modelo de investigación desarrollado.

3.8. Población de la investigación

La población de la investigación estuvo conformada por 10,000 personas entre auditores de SUNAT, auditores independientes, medianos y pequeños contribuyentes de Sunat - Callao.

3.9. Muestra de la investigación

La muestra estará compuesta por 370 personas entre auditores de SUNAT, auditores independientes, medianos y pequeños contribuyentes de Sunat - Callao. Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2 .N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

Donde:

N	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor Z = 1.96

N	10,000 personas.
EE	En este caso se ha tomado 5.00%.

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 10,000) / (((0.05)^2 \times 9,999) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 370$$

Tipo y nivel de la investigación

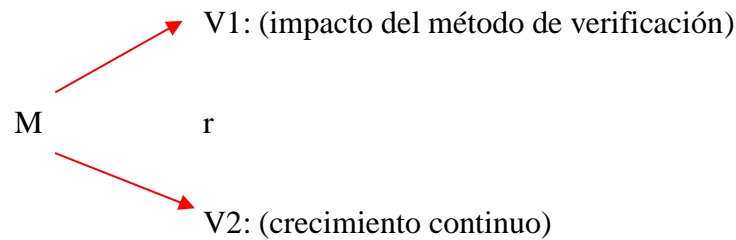
La presente investigación (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) es de tipo explicativo porque van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos y correlacional porque tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Cabe resaltar que en una misma investigación se puede incluir diferentes alcances todo dependerá de lo que se busca determinar en la investigación.

Además, cuenta con un enfoque cuantitativo según lo mencionado por (Ramírez, Ampa & Ramírez A., 2007) porque considera como objeto y campos de investigación solo los hechos o fenómenos observables, susceptibles de medición y adopta el método hipotético-deductivo cuyos procedimientos son: la observación, la formulación de hipótesis y posteriormente la contrastación o prueba de hipótesis, finalmente la correlación de variables para conseguir el rigor del método científico.

Diseño de la investigación

De acuerdo a (Morán y Alvarado, 2010) de corte transversal porque recopilan datos en un momento único y Mayurí (2015) indico que el Diseño de investigación es No Experimental,

porque no se manipula el factor causal para la determinación posterior en su relación con los efectos y sólo se describen y se analizan su incidencia e interrelación en un momento dado de las variables. Según (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) menciona que son investigación no experimentales porque son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural



Dónde:

m = Muestras tomadas para observaciones

V. 1 = Variable 1

V. 2= Variable 2

r = Correlación

Población y muestra

Población

La población de estudio es el personal de alta dirección de la SUNAT, el cual cuenta con 54 personas a cargo en la alta dirección profesional que laboran en dicho departamento, ya que estos participan de manera exclusiva y cotidiana en las actividades diarias, y se relacionan con las dimensiones que se pretende medir.

Muestra

La muestra de estudio se determinó en 28 personas que trabajan en la alta dirección de la SUNAT, CALLAO.

La muestra fue de tipo aleatoria-sistemática y su tamaño será calculado usando la siguiente fórmula de población finita con proporciones con un error estimado de 0.05 % y un acierto del 95 %:

$$n = \frac{z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + z^2 p q} \dots (1)$$

n = Tamaño de muestra.

z = Desviación de la curva normal

p = Probabilidad de éxito (0.8)

q = 1 - p = 0.2

N = Población

e = 0.1 máximo error permitido

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 (54) (0.8) (0.2)}{(0.1)^2 (54 - 1) + (1.96)^2 (0.8) (0.2)}$$

$$n = 28$$

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- 1) **Encuestas.**- Se aplicaron al personal de la muestra para obtener respuestas en relación a la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.
- 2) **Toma de información.**- Se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas a la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.
- 3) **Análisis documental.**- Se utilizó para evaluar la relevancia de la información que se consideró para el trabajo de investigación, relacionada con la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao de SUNAT.

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

- 1) **Cuestionarios.**- Estos documentos contuvieron las preguntas de carácter cerrado sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao. El carácter cerrado es por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contuvo un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.
- 2) **Fichas bibliográficas.** Las fichas se utilizaron para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.

- 3) **Guías de análisis documental.** Las guías de análisis se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se consideró en la investigación sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.

3.10. Técnicas de procesamiento de datos

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- 1) **Ordenamiento y clasificación.**- Se aplicó para tratar la información cualitativa y cuantitativa de la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao, en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
- 2) **Registro manual.**- Se aplicó para digitar la información de las diferentes fuentes sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.
- 3) **Proceso computarizado con Excel.**- Fue utilizado para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.
- 4) **Proceso computarizado con SPSS.**- Se utilizó para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y otros sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.

3.11. Técnicas de análisis de información

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- 1) **Análisis documental.**- Esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.

- 2) Indagación.- Esta técnica facilitó disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.
- 3) Conciliación de datos.- Los datos sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao de algunos autores fueron conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.
- 4) Tabulación de cantidades y porcentajes.- La información cuantitativa sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao ha sido presentado en tablas con cantidades y porcentajes.
- 5) Comprensión de gráficos.- Se utilizaron los gráficos para presentar información sobre la Impacto del Método de Verificación y crecimiento continuo de Sunat - Callao.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

PRESENTACION RESULTADOS

Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

El instrumento de la recolección de datos que se usó para la presente investigación es la observación activa o directa mediante una encuesta, en donde se ha participado en el proceso investigativo desde el mismo lugar donde acontecen los hechos, ósea recoger la percepción del encuestado en la SUNAT, CALLAO.

Los instrumentos fueron construidos con el objetivo de medir las dimensiones que se involucran en la investigación. El instrumento utilizado en el trabajo de investigación es la encuesta que se realizó en forma escrita, mediante un formulario con 15 ítems de los cuales 13 ítems tienen escala y 2 ítems no tienen escala, con preguntas diseñadas de acuerdo a las variables definidas para esta investigación; las preguntas son del tipo cerrada las cuales son contestadas por el encuestado y nos permite tener una amplia cobertura del tema de investigación y que posteriormente serán validadas.

La escala está definida de la siguiente manera:

- (1) Totalmente en desacuerdo.
- (2) En Desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Procesamiento de datos

Utilizando la base de datos se aplicará el programa estadístico SSPS 21.0 y Excel 2013 donde se procederá al análisis estadístico para obtener los siguientes resultados:

- Se procederá a describir los datos de cada variable a estudiar calculando el promedio, la varianza, la desviación estándar y el error estándar.
- Luego se calculará el resultado promedio de las dimensiones según los indicadores expuestos en cada ítem.
- Para la correlación entre dos variables se utilizará la correlación r de Spearman, para determinar si existe influencia significativa de las dimensiones con las variables.
- Finalmente se interpretarán los resultados según el sigma obtenido y dichas hipótesis se complementarán con las preguntas que no trabajan con la escala Likert.

Análisis de datos

El análisis de datos se basa en función a tablas y graficas obtenidos del procesamiento de datos y los resultados son analizados y comparados con otras investigaciones.

4.1. Análisis de la encuesta

Tabla 2

¿La Impacto del Método de Verificación es la asignación de calidad para comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Sí.	322	87.00
2	No.	48	13.00
3	No sabe- No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

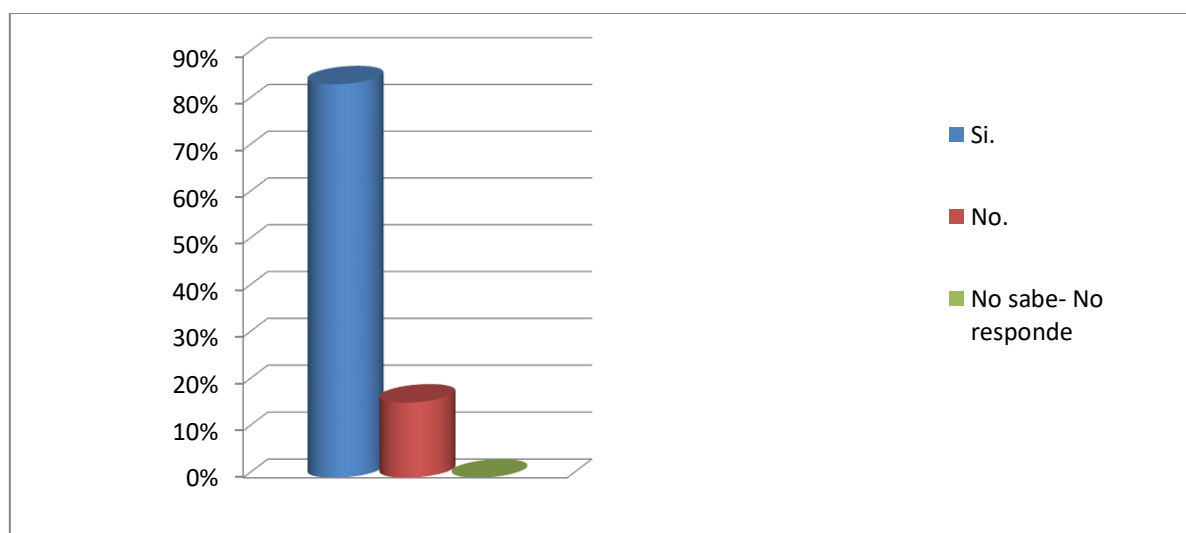


Figura 1. ¿El Impacto del Método de Verificación es la asignación de calidad para comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de Sunat - Callao?

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 3

¿El crecimiento continuo es un proceso para alcanzar economía, eficiencia, efectividad, productividad, calidad y competitividad en las funciones de la Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Sí.	326	88.00
2	No	44	12.00
3	No sabe-No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

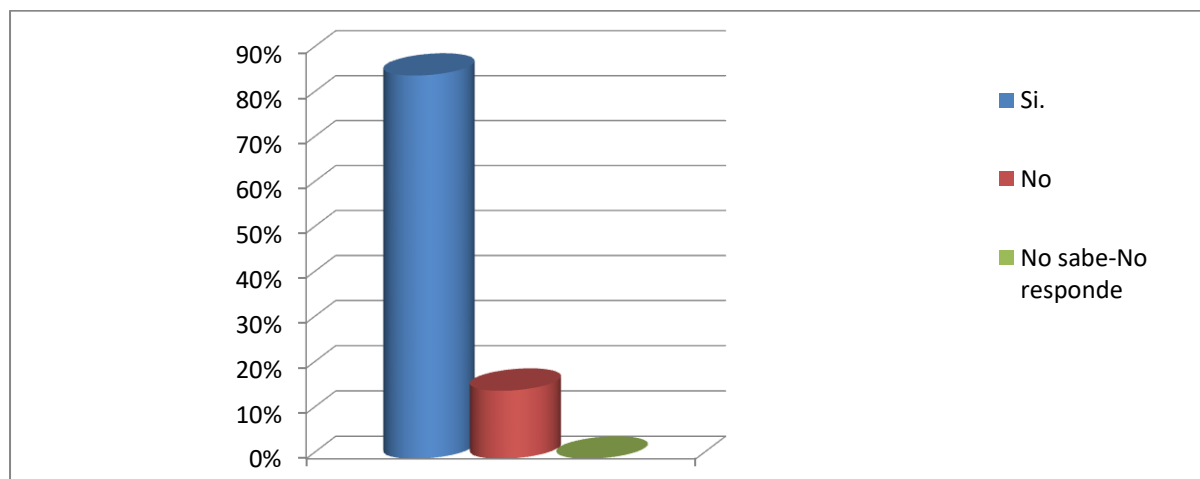


Figura 2. ¿El crecimiento continuo es un proceso para alcanzar economía, eficiencia, efectividad, productividad, calidad y competitividad en las funciones de la Sunat - Callao?

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo, favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 4

¿Los principios de justicia y equidad, son rectores en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	355	96.00
2	No	15	4.00
3	No sabe – No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

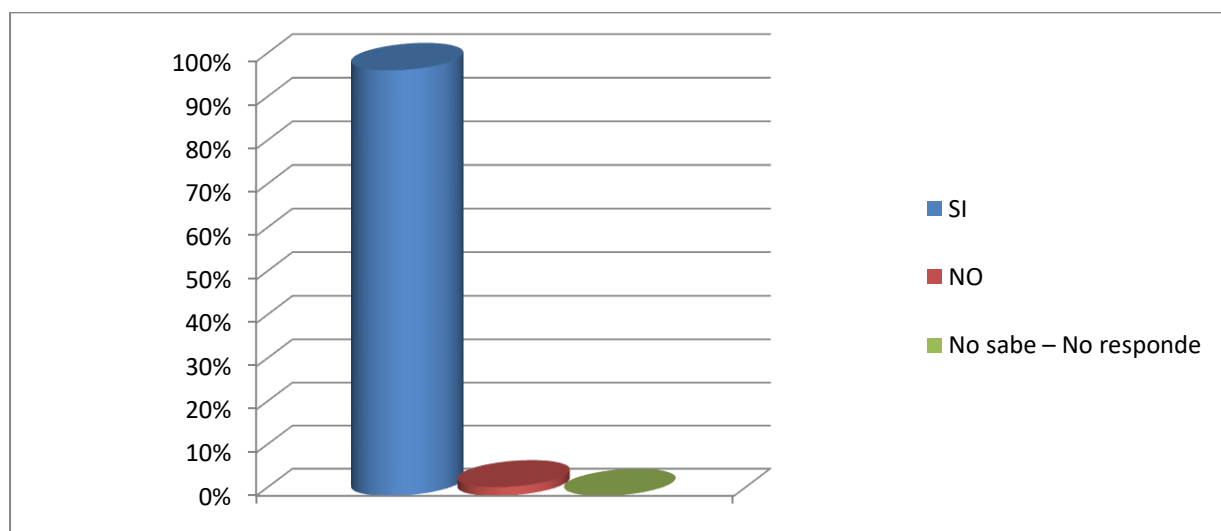


Figura 3. *¿Los principios de justicia y equidad, son rectores en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat – Callao

Tabla 5

¿Los principios de economía, eficiencia y efectividad permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	355	96.00
2	No	15	4.00
3	No sabe – No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

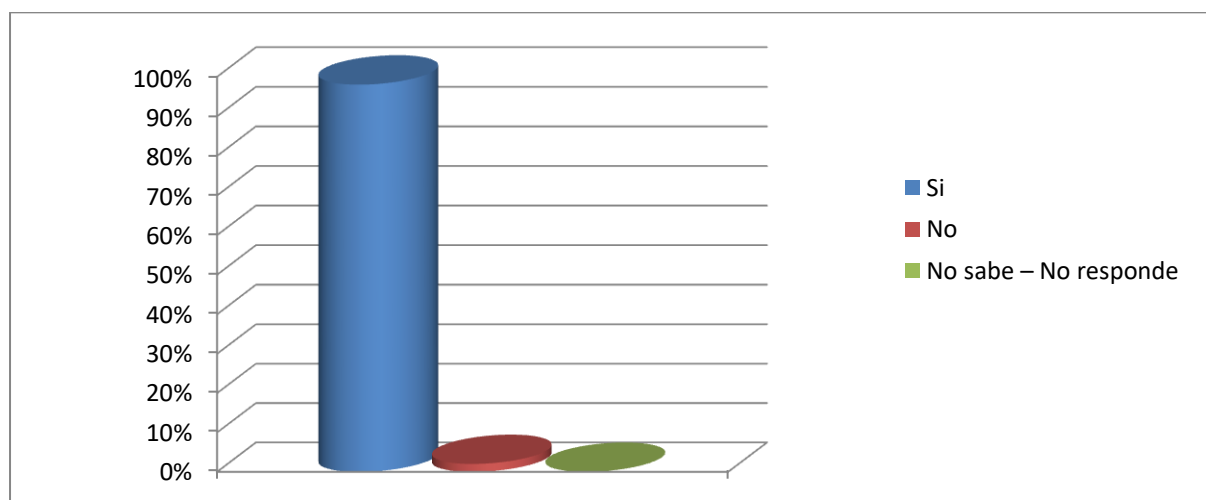


Figura 4. *¿Los principios de economía, eficiencia y efectividad permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 6

¿Las técnicas de verificación ocular, oral y escrita facilitarán la evidencia suficiente que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	355	96.00
2	No	15	4.00
3	No sabe – No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

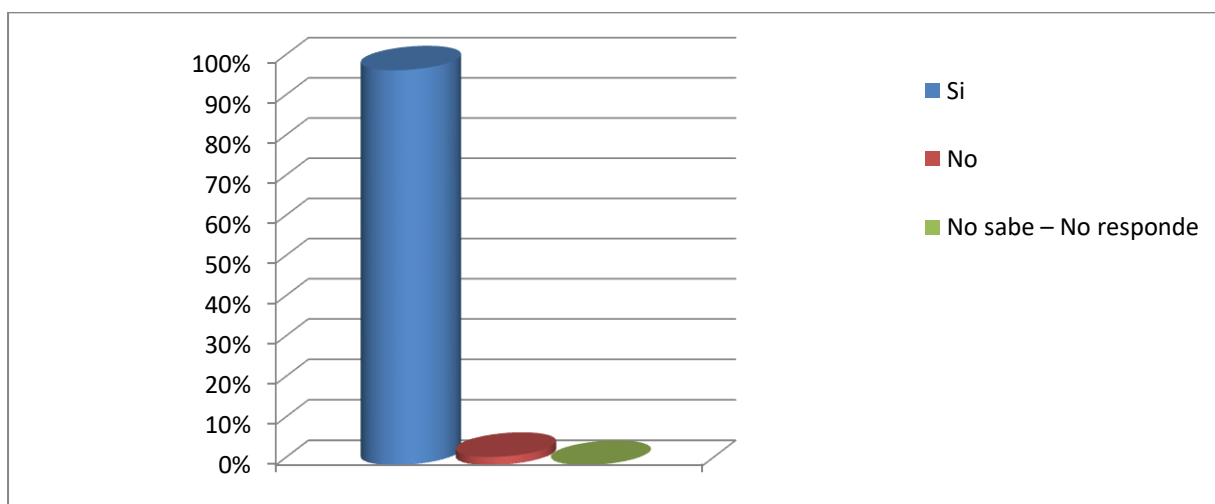


Figura 5. ¿Las técnicas de verificación ocular, oral y escrita facilitarán la evidencia suficiente que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 7

¿Las técnicas de verificación documental y física facilitarán la evidencia competente y relevante que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	359	97.00
2	No	11	3.00
3	No sabe – No contesta	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

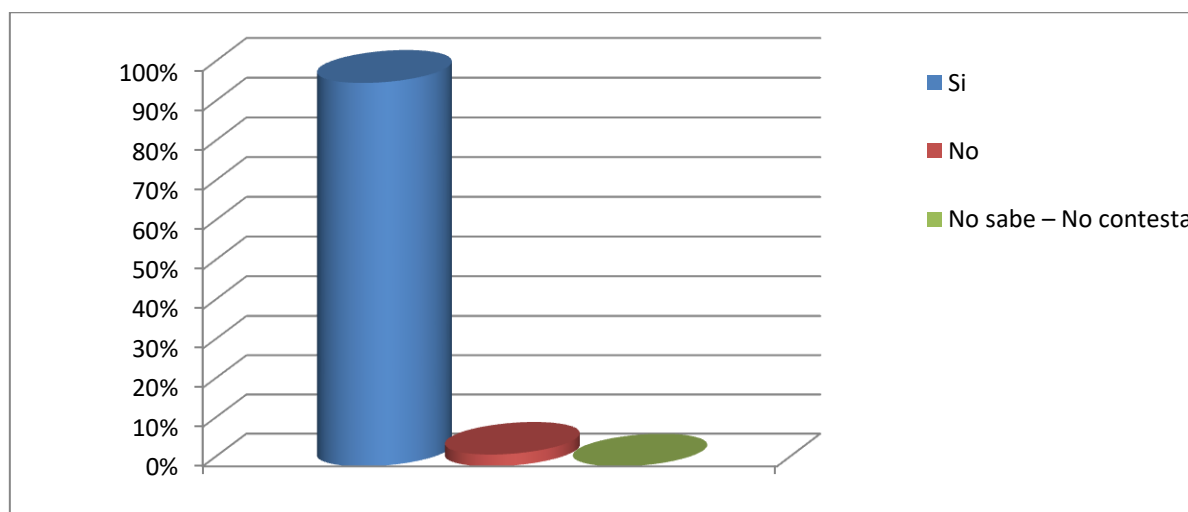


Figura 6. *¿Las técnicas de verificación documental y física facilitarán la evidencia competente y relevante que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 8

¿La calidad del Método de Verificación se logra con la mayor oportunidad y viabilidad de los actos verificadores en Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Sí.	363	98.00
2	No.	07	2.00
3	No sabe – No responde.	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

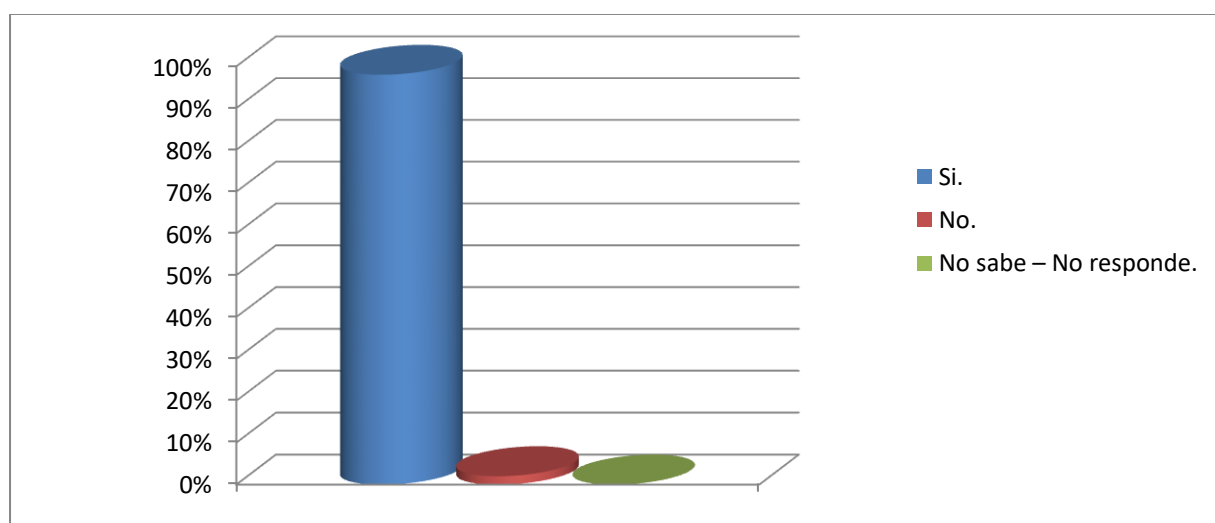


Figura 7. *¿La calidad del Método de Verificación se logra con la mayor oportunidad y viabilidad de los actos verificadores en Sunat - Callao?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 9

¿La calidad del Método de Verificación incluye la filosofía del justo a tiempo en las acciones verificadoras de la Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	359	97.00
2	No	11	3.00
3	No sabe – No contesta	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

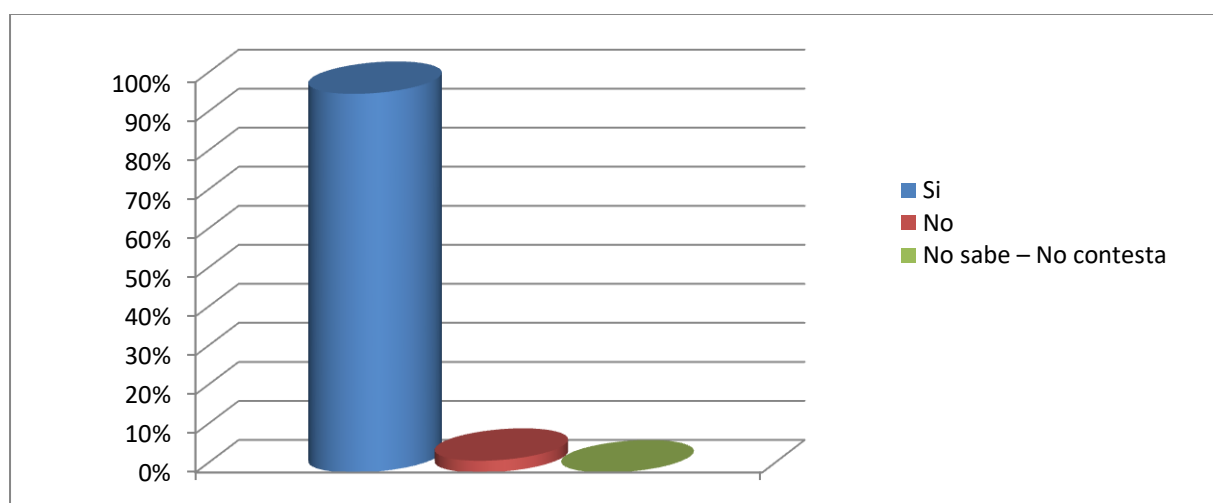


Figura 8. *¿La calidad del Método de Verificación incluye la filosofía del justo a tiempo en las acciones verificadoras de la Sunat - Callao?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 10

¿La eficiencia institucional es la racionalización de los recursos para que Sunat - Callao cumpla sus funciones normativas?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Sí.	355	96.00
2	No.	15	4.00
3	No sabe – No responde.	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

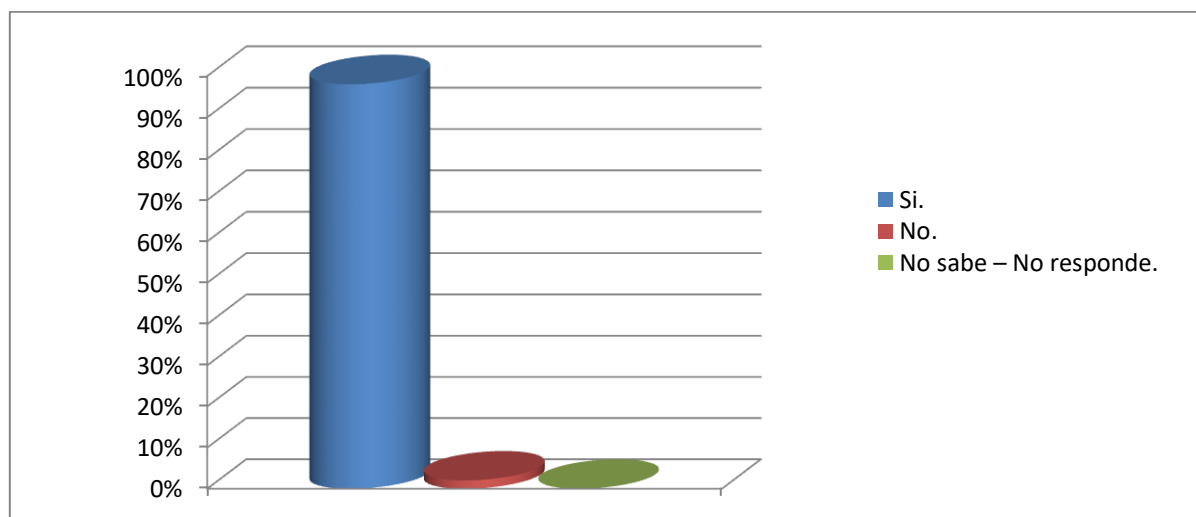


Figura 9. *¿La eficiencia institucional es la racionalización de los recursos para que Sunat - Callao cumpla sus funciones normativas?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 11

¿La eficiencia institucional es el máximo aprovechamiento de los recursos para que la Sunat - Callao entre en un proceso de crecimiento continuo?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	359	97.00
2	No	11	3.00
3	No sabe – No contesta	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

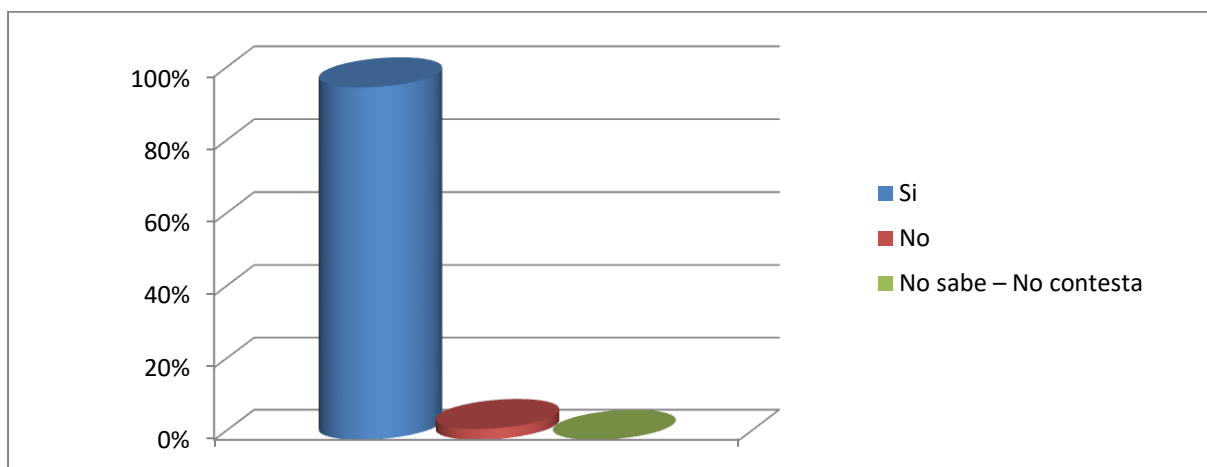


Figura 10. *¿La eficiencia institucional es el máximo aprovechamiento de los recursos para que la Sunat - Callao entre en un proceso de crecimiento continuo?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 12

¿La efectividad institucional es el cumplimiento de las metas y objetivos de un determinado periodo y que son necesarias en el marco de una gestión adecuada de la Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	333	90.00
2	No.	37	10.00
3	No sabe – No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

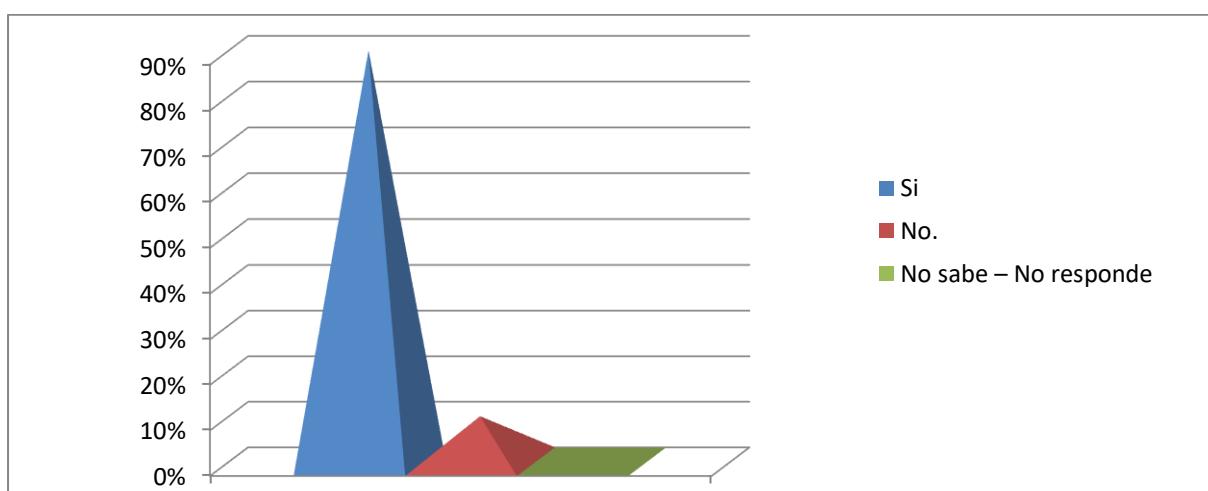


Figura 11. *¿La efectividad institucional es el cumplimiento de las metas y objetivos de un determinado periodo y que son necesarias en el marco de una gestión adecuada de la Sunat - Callao?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 13

¿La efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - Callao?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Sí.	337	91.00
2	No.	26	7.00
3	No sabe – No responde	07	2.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

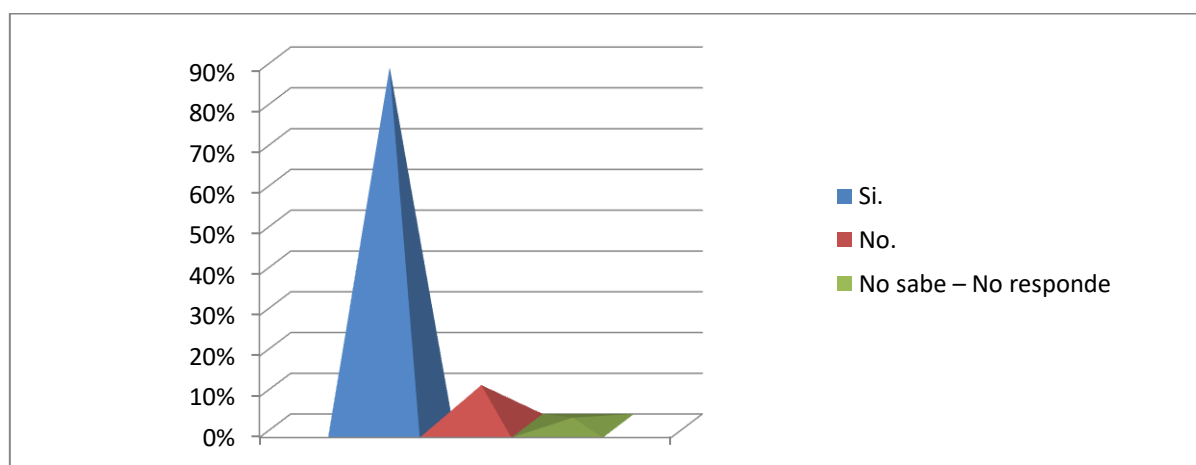


Figura 12. ¿La efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - Callao?

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 14

¿La competitividad institucional de Sunat - Callao es la realización del Método de Verificación con la calidad y la excelencia que exigen los contribuyentes?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Sí.	351	95.00
2	No.	19	5.00
3	No sabe – No responde	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

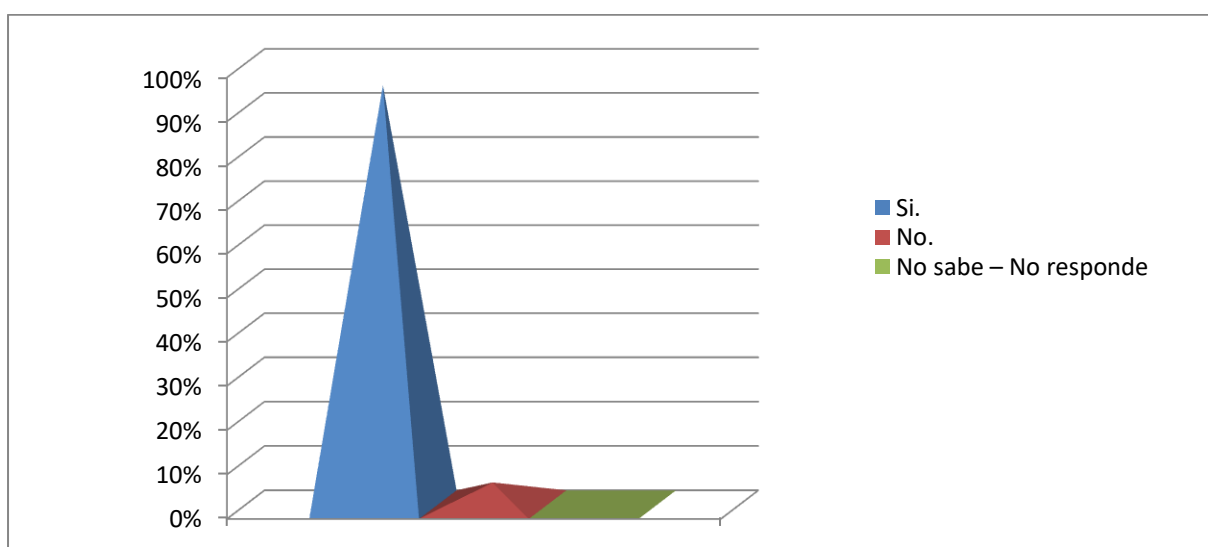


Figura 13. *¿La competitividad institucional de Sunat - Callao es la realización del Método de Verificación con la calidad y la excelencia que exigen los contribuyentes?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

Tabla 15

¿La competitividad de Sunat - Callao es hacer del Método de Verificación digno de confianza de los contribuyentes?

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Si	363	98.00
2	No.	07	2.00
3	No sabe – No responde	00	0.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

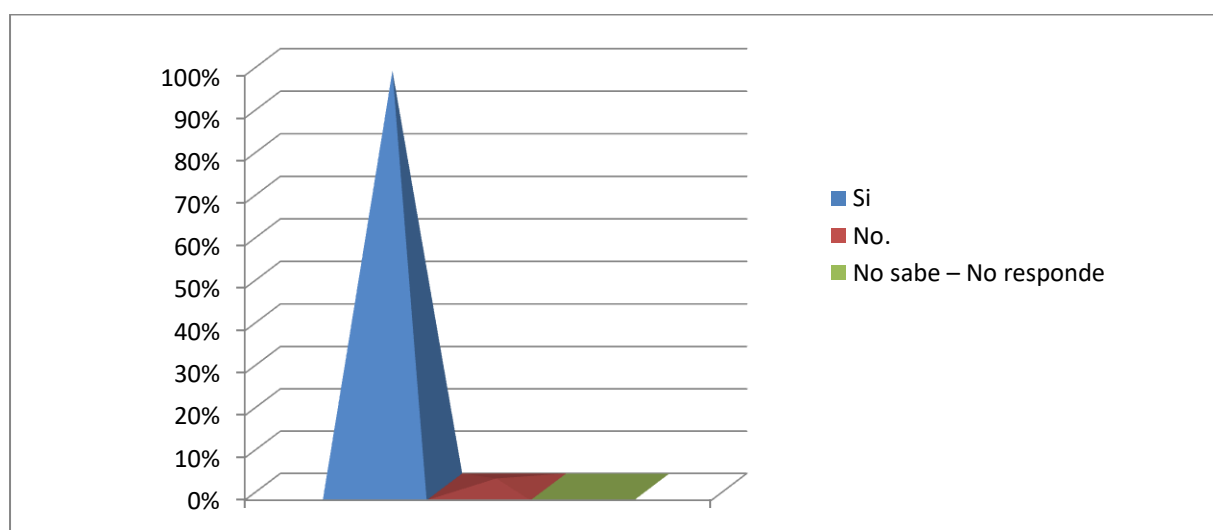


Figura 14. *¿La competitividad de Sunat - Callao es hacer del Método de Verificación digno de confianza de los contribuyentes?*

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido, aun cuando no es muy alto, sin embargo favorece la investigación, es decir facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao.

4.2. Contrastación de la hipótesis

Para iniciar la contrastación de la hipótesis, un primer aspecto es tener en cuenta dos tipos de hipótesis, la hipótesis alternativa y la hipótesis nula. La contrastación se realizará solamente con la hipótesis principal, porque la misma es la consecuencia de las hipótesis secundarias.

Hipótesis Alternativa:

H1: La Impacto del Método de Verificación facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao, mediante los principios, técnicas y la calidad de la ejecución procedimental.

En cambio la hipótesis nula es la siguiente:

H0: La Impacto del Método de Verificación **NO** facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao, mediante los principios, técnicas y la calidad de la ejecución procedimental.

Contrastación estadística:

La hipótesis estadística es una afirmación respecto a las características de la población. Contrastar una hipótesis es comparar las predicciones realizadas por el investigador con la realidad observada. Si dentro del margen de error que se ha admitido 5.00%, hay coincidencia, se acepta la hipótesis y en caso contrario se rechaza. Este es el criterio fundamental para la contrastación. Este es un criterio generalmente aceptado en todos los medios académicos y científicos.

Existen muchos métodos para contrastar las hipótesis. Algunos con sofisticadas fórmulas y otros que utilizan modernos programas informáticos. Todos de una u otra forma explican la forma como es posible confirmar una hipótesis.

En este trabajo se ha utilizado el software SPSS por su versatilidad y comprensión de los resultados obtenidos. Para efectos de contrastar la hipótesis es necesario disponer de los datos de las variables: Independiente y dependiente.

La variable independiente es **impacto del método de verificación** y la variable dependiente es **crecimiento continuo**.

Los resultados del Sistema SPSS, son los siguientes:

Tabla 16

Tabla de estadísticos

ESTADÍSTICOS		IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRECIMIENTO CONTINUO
Muestra	Válidos	370	370
	Perdidos	000	000
Media		92.88	95.08
Mediana		97.08	96.08
Moda		98.00	98.00
Desviación típica.		6.38	4.48
Varianza		40.88	19.68
Mínimo		84.00	88.00

Máximo	98.00	100.00
--------	-------	--------

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA DE ESTADÍSTICOS:

En esta tabla se presentan los estadísticos más importantes. La media o valor promedio de la variable independiente es 92.88% en cambio la media o promedio de la variable dependiente es 95.08%. Lo que indica un buen promedio para ambas variables, siendo mejor para la variable dependiente, que es la que se busca solucionar, lo cual apoya el modelo de investigación llevado a cabo.

La desviación típica mide el grado de desviación de los valores en relación con el valor promedio, en este caso es 6.38% para la variable independiente y 4.48% para la variable dependiente, lo que quiere decir que hay alta concentración en los resultados obtenidos; siendo mejor dicha concentración en la variable dependiente, lo que favorece al modelo de investigación propuesto.

Tabla 17

Tabla de correlación entre las variables

VARIABLES DE LA INVESTIGACION	INDICADORES ESTADÍSTICOS	IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRECIMIENTO CONTINUO
IMPACTO DEL	Correlación de Pearson	100%	79.48%

MÉTODO DE VERIFICACIÓN	Sig. (bilateral)		3.38%
	Muestra	370	370
CRECIMIENTO CONTINUO	Correlación de Pearson	79.48%	100%
	Sig. (bilateral)	3.38%	
	Muestra	370	370

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA DE CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES:

Esta tabla mide el grado de relación entre las variables independiente y dependiente. Dentro de ello el coeficiente de correlación y el grado de significancia. La correlación se mide mediante la determinación del Coeficiente de correlación. R = Coeficiente de correlación. Este método mide el grado de relación existente entre dos variables, el valor de R varía de -1 a 1.

En la presente investigación el valor de la correlación es igual a 0.7948, es decir 79.48%, lo cual indica correlación directa (positiva), regular, por tanto aceptable.

La prueba de significancia estadística busca probar que existe una diferencia real, entre dos variables estudiadas, y además que esta diferencia no es al azar. Siempre que se estudie

dos diferencias existe la probabilidad que dichas diferencias sean producto del azar y por lo tanto deseamos conocerlo y para ello usamos la probabilidad que no es más que el grado de significación estadística, y suele representarse con la letra p .

El valor de p es conocido como el valor de significancia. Cuanto menor sea la p , es decir, cuanto menor sea la probabilidad de que el azar pueda haber producido los resultados observados, mayor será la tendencia a concluir que la diferencia existe en realidad. El valor de p menor de 0.05 nos indica que el investigador acepta que sus resultados tienen un 95% de probabilidad de no ser producto del azar, en otras palabras aceptamos con un valor de $p = 0.05$, que podemos estar equivocados en un 5%.

Ahora en base al cuadro del SPSS tenemos un valor de significancia (p), igual a 3.30%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, de acuerdo con la teoría estadística generalmente aceptada, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables.

Luego, esto significa que la correlación obtenida para la muestra es significativa y que dicho valor no se debe a la casualidad, sino a la lógica y sentido del modelo de investigación formulado; todo lo cual queda consolidado con la tabla de regresión.

Tabla 18

Tablas de regresión del modelo: Variables introducidas/eliminadas

Modelo	VARIABLES INTRODUCIDAS	VARIABLES ELIMINADAS	Método
1	IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN CRECIMIENTO	0	estadístico

	CONTINUO		
--	-----------------	--	--

Fuente: Encuesta realizada.

Tabla 19

Resumen del modelo de la investigación

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	79.48% (a)	93.18%	75.78%	2.98%

Fuente: Encuesta realizada.

ANÁLISIS DE LA TABLA DE REGRESIÓN:

La Regresión como la correlación son dos técnicas estadísticas que se pueden utilizar para solucionar problemas comunes en los negocios financieros. muchos estudios se basan en la creencia de que es posible identificar y cuantificar alguna relación funcional entre dos o más variables, donde una variable depende de la otra variable.

La regresión es una técnica estadística generalmente aceptada que relaciona la variable dependiente **crecimiento continuo** con la información suministrada por otra variable independiente **impacto del método de verificación**.

el cuadro del modelo presenta el coeficiente de correlación lineal corregido 75.78%, el cual, pese al ajuste que le da el sistema, significa una correlación aceptable.

el modelo o tabla de regresión también nos proporciona el coeficiente de determinación lineal ($r^2 = 93.18\%$). de acuerdo al coeficiente de determinación obtenido el modelo de regresión explica que el 93.18% de la variación total se debe a la variable independiente: **impacto del método de verificación** y el resto se atribuye a otros factores; lo cual tiene lógica, por cuanto además de este instrumento hay otros elementos que pueden incidir en la variable dependiente **crecimiento continuo**.

el modelo también presenta el valor del coeficiente de correlación (r), igual al 79.48%, que significa una correlación buena en el marco de las reglas estadísticas generalmente aceptada.

finalmente la tabla de regresión presenta el error típico de estimación, el mismo que es igual al 2.98%. dicho valor es la expresión de la desviación típica de los valores observados respecto de la línea de regresión, es decir, una estimación de la variación probable al hacer predicciones a partir de la ecuación de regresión. Es un resultado que favorece al modelo de investigación desarrollado, debido a que está por debajo del margen de error considerado del 5.00%.

Tabla 20

Tabla de análisis de varianza-anova

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	74.438%	1	74.438%	8.548%	3.38%
	Residual	43.568%	5	8.718%		
	Total	118.006%	6			

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA ANOVA:

La varianza es una característica de la muestra que cuantifica su dispersión o variabilidad en relación del valor promedio. La varianza tiene unidades al cuadrado de la variable. Su raíz cuadrada positiva es la desviación típica. Ahora, ANOVA, son las siglas de Análisis de la Varianza y la misma es una técnica estadística que sirve para decidir / determinar si las diferencias que existen entre las medidas de las variables son estadísticamente significativas. El análisis de varianza, es uno de los métodos estadísticos más utilizados y más elaborados en la investigación moderna. La técnica ANOVA se ha desarrollado para el análisis de datos en diseños estadísticos como el presente.

El valor más importante para efectos del trabajo es el Valor sig = 3.38%. Ahora comparando el margen de error del 5.00% propuesto y el valor de significancia, $p=3.38\%$, tenemos que este último es menor. Por tanto, de acuerdo a la doctrina estadística generalmente aceptada, se concreta en el rechazo de la hipótesis nula y en la aceptación de la hipótesis del investigador. Lo que de otro modo, significa también que se acepta el modelo obtenido a partir de la muestra considerada.

Tabla 21

Tabla de coeficientes

Modelo	Variables	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.
		B	Error típ.	Beta	B	Error típ.

1	IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN	43.80%	17.55%		2.50 %	3.88%
	CRECIMIENTO CONTINUO	55.10%	18.90%	79.40%	2.92 %	3.28%

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA DE COEFICIENTES:

la columna de mayor relevancia está referida al grado de significancia, que el sistema spss, lo presenta como sig. el grado de significancia se compara con el denominado margen de error propuesto, en el presente caso: 5.00% y se establece la contrastación de la hipótesis. el valor del grado de significancia obtenido en la tabla, para el caso de la variable dependiente **crecimiento continuo** es 3.28%, luego este valor es menor que el margen de error del 5.00% propuesto, entonces se concluye que a un nivel de significancia del 3.28% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

en el caso de la variable independiente **impacto del método de verificación** se tiene que el valor de $p = 3.88\%$, al igual que en el caso anterior, también es menor que el margen de error del 5.00% propuesto por el investigador; por tanto se concluye que a un nivel de significancia propuesto del 3.88% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

- 1) Según la Tabla No.2, se puede apreciar que el 87% de los encuestados acepta que la Impacto del Método de Verificación es la asignación de calidad para comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Análisis del Método de Verificación para la verificación del cumplimiento de los deberes formales en materia de impuesto al valor agregado. Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 2) Según la Tabla No. 3, se puede apreciar que el 88% de los encuestados acepta que el crecimiento continuo es un proceso para alcanzar economía, eficiencia, efectividad, productividad, calidad y competitividad en las funciones de la Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Análisis del Método de Verificación para la verificación del cumplimiento de los deberes formales en materia Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.

- 3) Según la Tabla No. 4, se puede apreciar que el 96% de los encuestados acepta que los principios de justicia y equidad, son rectores en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Verificación Tributaria Extensa y Compleja: Costos que genera para el contribuyente, propuesta de resarcimiento económico en un marco de justicia social. Presentado a TRIBUTA 2010. Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 4) Según la Tabla No. 5, se puede apreciar que el 96% de encuestados acepta que los principios de economía, eficiencia y efectividad permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Verificación Tributaria Extensa y Compleja: Costos que genera para el contribuyente, propuesta de resarcimiento económico en un marco de justicia social. Presentado a TRIBUTA 2010. Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 5) Según la Tabla No. 6, se puede apreciar que el 96% de los encuestados acepta que las técnicas de verificación ocular, oral y escrita facilitarán la evidencia suficiente que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Investigación titulada: “Ineficacia de la Administración Tributaria en la Verificación de rentas de tercera categoría de personas naturales de Tingo María- año 1993”; Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.

- 6) Según la Tabla No. 7, se puede apreciar que el 97% de los encuestados acepta que las técnicas de verificación documental y física facilitarán la evidencia competente y relevante que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 7) Según la Tabla No. 8, se puede apreciar que el 98% de los encuestados acepta que la calidad del Método de Verificación se logra con la mayor oportunidad y viabilidad de los actos verificadores en Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 8) Según la Tabla No. 9, se puede apreciar que el 97%, considera que la calidad del Método de Verificación incluye la filosofía del justo a tiempo en las acciones verificadoras de la Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 9) Según la Tabla No. 10, se puede apreciar que el 96% de los encuestados, acepta que la eficiencia institucional es la racionalización de los recursos para que Sunat - Callao cumpla sus funciones normativas. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.

- 10) Según la Tabla No. 11, se puede apreciar que el 97% de los encuestados acepta que la eficiencia institucional es el máximo aprovechamiento de los recursos para que la Sunat - Callao entre en un proceso de crecimiento continuo. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 11) Según la Tabla No. 12, se puede apreciar que el 90% de los encuestados acepta que la efectividad institucional es el cumplimiento de las metas y objetivos de un determinado periodo y que son necesarias en el marco de una gestión adecuada de la Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 12) Según la Tabla No. 13, se puede apreciar que se puede apreciar que el 91% de los encuestados acepta que la efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - Callao. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.
- 13) Según la Tabla No. 14, se puede apreciar que el 95% de los encuestados acepta que la competitividad institucional de Sunat - Callao es la realización del Método de Verificación con la calidad y la excelencia que exigen los contribuyentes. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.

14) Según la Tabla No. 15, se puede apreciar que el 98% de los encuestados acepta que La competitividad de Sunat - Callao es hacer del Método de Verificación digno de confianza de los contribuyentes. Este resultado es similar, aunque en dimensión temporal y espacial ligeramente diferente, Este resultado apoya el modelo de investigación que busca facilitar la Crecimiento Continuo mediante la Impacto del Método de Verificación.

5.2 Conclusiones

Dada la diversidad de procedimientos a ejecutarse en torno al método de verificación del cumplimiento de obligaciones formales – tributarias, resulta en frecuentes casos muy complejos de que se realicen las operaciones de verificación requeridas, al no tenerse un sistema informático integrado y actualizado que opere al 100% dentro de la Oficina Central de SUNAT – Callao; y que asimismo pueda estar interconectado en sí, con los otros centros de atención SUNAT que también operan en la provincia mencionada.

- 1) La Impacto del Método de Verificación facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao, mediante los principios, técnicas y la calidad de la ejecución procedimental. Es fundamental optimizar el Método para obtener evidencias en forma más oportuna, con suficiencia, competencia y relevancia.
- 2) Los principios de Verificación facilitan la eficiencia de Sunat - Callao; mediante la justicia, equidad, eficiencia y economía en la ejecución procedimental. Dichos principios deben ser respetados y cumplidos en toda su dimensión para asegurar la credibilidad de la Verificación.

- 3) Las técnicas de Verificación facilitan la efectividad de Sunat - Callao; mediante la verificación física, ocular, documental, oral, escrita y otras que permitan la realización de las pruebas procedimentales. Dichas técnicas para ser trascendentes deben facilitar la obtención de evidencia física, documental, testimonial y analítica del aspecto tributario de los contribuyentes.
- 4) La calidad del Método de Verificación facilita la competitividad de Sunat - Callao; mediante la racionalización y máximo aprovechamiento de los recursos, reducción de tiempos, movimientos y todo el accionar procedimental. La calidad debe hacer que la función de Verificación no sea rechazada por el contribuyente, sino más bien solicitada y apoyada.
- 5) La Impacto del Método de Verificación pasa por aplicar correctamente las técnicas de Verificación tales como la comparación, observación, indagación, entrevistas, encuestas, análisis, confirmación, tabulación, conciliación, comprobación, computación, rastreo, revisión selectiva, inspección y otras que fueran necesarias por aportar la evidencia total del aspecto tributario que se examina.
- 6) La Impacto del Método de Verificación consiste en verificar la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identificar al deudor tributario, señalar la correcta base imponible y determinar la cuantía exacta del tributo a cargo de los contribuyentes y responsables.

5.3 Recomendaciones

De que se viene comprobando que una de las razones por lo cual se tiene la problemática constante de la informalidad y evasión tributaria en la Provincia Constitucional del Callao, que se debe a causa de la falta de cultura empresarial mayormente a nivel de las empresas informales y PYMES que operan actualmente.

Así como también existe falta de capacitación tributaria al respecto sobre los trabajadores de medianas empresas, lo que se ha podido corroborar y determinar por las últimas operaciones de verificación realizadas al respecto por la SUNAT – Callao

- 1) Se recomienda al personal de Sunat - Callao, tener en cuenta que la Impacto del Método de Verificación facilita la crecimiento continuo de Sunat - Callao, lo cual debe darse con el perfeccionamiento de las fases de la Verificación, por ejemplo en la inspección, investigación y control tributario que además de los Métodos tradicionales deben incluir Métodos mecánicos, telemáticos, informáticos y electrónicos de tal modo que se pueda obtener evidencias en forma más oportuna, con suficiencia, competencia y relevancia para configurar en forma clara y precisa una infracción y si fuera el caso un delito tributario.
- 2) Se sugiere a los directivos de Sunat - Callao, reforzar las fases de investigación de la Verificación, para lo cual se debe incrementar las coordinaciones con las dependencias de la Policía Nacional del Perú (Dirección de policía fiscal), la Superintendencia de Banca y Seguros (dependencia de Inteligencia Financiera), Superintendencia Nacional de Registros Públicos y otros entes; a fin de disponer de la mayor información posible para configurar la comisión de delitos de defraudación tributaria.
- 3) Se propone al personal de Sunat - Callao, considerar que es necesario que durante el Método de Verificación se agoten todas las actuaciones que le son permitidas (cruces de información, solicitud de levantamiento de secreto bancario, entre otros), a fin de determinar la verdadera naturaleza de las operaciones de los deudores tributarios.
- 4) Se plantea a los directivos de la Alta Dirección de Sunat - Callao, reforzar las políticas de Verificación practicadas a personas jurídicas, pues no se viene aplicando en forma masiva la responsabilidad solidaria establecida en el Código Tributario, ello hace que constantemente se constituyan sociedades que solo son utilizadas de manera temporal

sin cumplir con sus obligaciones tributarias, pues solo se inscriben en los registros de la Administración Tributaria con la finalidad de utilizar indebidamente crédito fiscal, costo y/o gasto, mediante la emisión de comprobantes de pago por operaciones inexistentes.

- 5) Se recomienda a los directivos de la Alta Dirección de Sunat - Callao, establecer coordinaciones con el Tribunal Fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas y otros entes, con el objetivo de incluir las Resoluciones del Tribunal Fiscal en las normas tributarias correspondientes, como el Código Tributario, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y sus Reglamentos, de tal forma que dichas Resoluciones no sean instrumentos complementarios, sino que califiquen como jurisprudencia de estricto cumplimiento de los contribuyentes a fin de que éstos documenten fehacientemente sus operaciones comerciales y como parámetro a la función de los agentes verificadores para que realicen eficientemente su labor y eviten la tipificación de reparos tributarios que serían revocados por el Tribunal Fiscal al haber sido mal fundamentados.
- 6) Se sugiere a los directivos de la Alta Dirección de Sunat - Callao, repotenciar las áreas de Verificación con personal altamente calificado, debido a que por la falta de recursos humanos (auditores tributarios), los Métodos de Verificación se efectúan de manera tardía, cuando los contribuyentes ostentan la condición de no habidos o cuando ya no disponen de patrimonio alguno, en ese sentido, la Administración Tributaria debe dedicar el menor esfuerzo en los deudores tributarios que no sean de interés fiscal y debe concentrarse en los sectores donde exista mayores riesgos de incumplimiento tributario.

CAPÍTULO VI

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barra, P. (2010). *Meición del gasto tributario*. Santiago de Chile: Norma.

Barra, P. (2013). *Organización del aspecto tributario*. Santiago de Chile: Norma.

Brenifier, O. (2012). *Filosofía de la investigación*. Tenerife: Idea.

Canruvi, P. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central*. Trujillo: Universidad de Trujillo.

Carrasco Vicuña, C. (2010). *Reflexiones practicas sobre la ciudadanía fiscal*. Zulia: Universidad Rafael Beloso Chacín.

Centro Nacional de Metodología . (2008). *Guía para la validación y la verificación de los procedimientos de examen cuantitativos empleados*. México: Centro Nacional de Metodología.

Effio Pereda, F. (2013). *Auditoria Tributaria*. Lima: Entrelíneas.

- Etcheberry, J. (2010). *La función de Verificación de la administración tributaria y el control de la evasión*. Madrid: Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales.
- Flores Soria, J. (2012). *Auditoria Tributaria - Métodos y técnicas de Auditoria tributaria, teoría y práctica*. Lima: CECOF Asesores.
- Gálvez Rosasco, J. (2012). *Verificación Tributaria*. Lima: Contadores & Empresas.
- Idalberto, C. (2010). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw Hill.
- Jiménez, J. (2010). *Relación del nivel de Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes formales del Emporio Comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Johnson, G., & Scholes, K. (2014). *Dirección Estratégica*. Madrid: Prentice May Internacional Ltd.
- Marquina Cuzado, C. J. (2014). *Incidencia en la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante la verificación de obligaciones formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2013*. Trujillo: Repositorio Institucional Universidad Nacional de Trujillo.
- Méndez Barrientos, F. (2012). *Nuevos Métodos de Verificación*. Asunción: Edición a cargo del autor.
- Moreno Chávez, R. (2013). *Implementación de Medidas concretas de orientación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV en la feria APIAT*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Núñez, & Parra. (2000). *Evaluación del programa de fiscalización en materia del impuesto del valor agregado Exija su Factura y su incidencia en la recaudación fiscal*. Venezuela: Universidad Rafael Bellosó Chacín.

Robbins, S., & Coulter, M. (2013). *Administration*. México: Prentice Hall Hispanoamericana SA.

Rodríguez. (2012). *Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, Provincia Trujillo*. Trujillo: Universidad César Vallejo.

Sarria Iturregui, E. (2010). *Verificación*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Solórzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Congreso de la República.

Stoner, J., & Wankel, C. (2014). *Administration*. México: Continental SA.

Terry, G. (2014). *Principios de Administración*. México: Compañía Editorial Continental SA.

Ugalde Prieto, R. (2013). *Elusión, planificación y evasión Tributaria*. Santiago de Chile: Libro Mar Ltda.

Vargas, V., & León, M. (2012). *Auditoria Tributaria*. Lima: Pacífico.

Vázquez Villeda, O. (2013). *Proceso de Verificación*. Buenos Aires: Depalma.

Vera Paredes, I. (2013). *Técnicas y Métodos de Auditoria Tributaria*. Lima: Informativo Vera Paredes.

Villegas, H. (2001). *Finanzas, Derecho Financiero y Derecho tributario*. Buenos Aires: Depalma.

Villegas, H. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires .

CAPÍTULO VII

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y CRECIMIENTO CONTINUO DE SUNAT - CALLAO, PROPUESTA ACTUAL.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIÓN, INDICADORES	MÉTODO
<p>PROBLEMA PRINCIPAL:</p> <p>¿De qué manera la Impacto del Método de Verificación podrá facilitar el crecimiento continuo de Sunat - Callao?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la manera como la Impacto del Método de Verificación podrá facilitar el crecimiento</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL</p> <p>La Impacto del Método de Verificación facilita el crecimiento continuo de Sunat - Callao, mediante los principios, técnicas y la calidad de la ejecución procedimental.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X. Impacto del Método de Verificación</p> <p>Dimensión:</p> <p>X.1. Principios de Verificación</p> <p>X.2. Técnicas de Verificación</p>	<p>Esta investigación es de tipo básica o pura (no experimental)</p> <p>La investigación será del nivel descriptivo-explicativo-correlacional.</p> <p>En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:</p>

<p>PROBLEMAS SECUNDARIOS:</p> <p>1) ¿De qué forma los principios de Verificación podrán facilitar la eficiencia de Sunat - Callao?</p> <p>2) ¿De qué modo las técnicas de Verificación podrán efectivizar la labor de Sunat - Callao?</p>	<p>continuo de Sunat - Callao.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1) Establecer la forma como los principios de Verificación podrán facilitar la eficiencia de Sunat - Callao.</p>	<p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>1) Los principios de Verificación facilitan la eficiencia de Sunat - Callao; mediante la justicia y equidad de su ejecución procedimental.</p> <p>2) Las técnicas de Verificación facilitan la efectividad de Sunat - Callao; mediante la verificación física, ocular,</p>	<p>X.3. Calidad del Método de Verificación</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de cumplimiento de los principios rectores de la Verificación • Grado de suficiencia, competencia y relevancia de las técnicas de Verificación • Grado de calidad del Método de Verificación 	<p>Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicará será el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estará conformado por 10,000 personas</p> <p>La muestra estará compuesta por 370 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p>
--	--	---	---	--

<p>3) ¿De qué manera la calidad del Método de Verificación podrá facilitar la competitividad de Sunat - Callao?</p>	<p>2) Estipular el modo como las técnicas de Verificación podrán efectivizar la labor de Sunat - Callao</p> <p>3) Determinar la manera como la calidad del Método de Verificación podrá facilitar la competitividad</p>	<p>documental, oral, escrita y otras que permitan la realización de las pruebas procedimentales</p> <p>3) La calidad del Método de Verificación facilita la competitividad de Sunat - Callao de SUNAT; mediante la racionalización y máximo aprovechamiento de los recursos, reducción de tiempos, movimientos y todo el accionar procedimental.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. Crecimiento Continuo</p> <p>Dimensión:</p> <p>Y.1. Eficiencia institucional</p> <p>Y.2. Efectividad institucional</p> <p>Y.2. Competitividad institucional</p> <p>Indicadores:</p>	<p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizarán son las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizarán serán los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p>
---	---	--	--	--

	d de Sunat - Callao.		<ul style="list-style-type: none"> • Grado de eficiencia institucional • Grado de efectividad institucional • Grado de competitividad institucional <p style="text-align: center;">ENTE INTERVINIENTE Z. Sunat - Callao</p>	<p>Se aplicará las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicará las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>
--	-------------------------	--	---	---

ANEXO 2: Ficha técnica del instrumento a utilizar**INSTRUMENTO: ENCUESTA**

- **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y CRECIMIENTO CONTINUO DE SUNAT - CALLAO, PROPUESTA ACTUAL”.**

- **ENTIDAD ACADÉMICA** : Universidad Nacional Federico Villarreal

- **NIVEL ACADÉMICO** : Maestría

- **ESPECIALIDAD** : Auditoría Integral

- **MARGEN DE ERROR ASUMIDO** : 5%

- **No. DE ENCUESTADOS** : 370

- **LUGAR DE APLICACIÓN** : Lima

- **TIPO DE PREGUNTAS** : Cerradas

- **NÚMERO DE PREGUNTAS** : 14

**“IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y CRECIMIENTO CONTINUO
DE SUNAT - CALLAO, PROPUESTA ACTUAL”.**

CUESTIONARIO A UTILIZAR:

NR	PREGUNTA	SI	NO	N/ R
1	¿La Impacto del Método de Verificación es la asignación de calidad para comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de Sunat - Callao?			
2	¿El crecimiento continuo es un proceso para alcanzar economía, eficiencia, efectividad, productividad, calidad y competitividad en las funciones de la Sunat - Callao?			
3	¿Los principios de justicia y equidad, son rectores en el Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?			
4	¿Los principios de economía, eficiencia y efectividad permitirán el mejor aprovechamiento de los recursos en la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?			
5	¿Las técnicas de verificación ocular, oral y escrita facilitarán la evidencia suficiente que permite lograr la Impacto del Método de			

	Verificación en Sunat - Callao?			
6	¿Las técnicas de verificación documental y física facilitarán la evidencia competente y relevante que permite lograr la Impacto del Método de Verificación en Sunat - Callao?			
7	¿La calidad del Método de Verificación se logra con la mayor oportunidad y viabilidad de los actos verificadores en Sunat - Callao?			
8	¿La calidad del Método de Verificación incluye la filosofía del justo a tiempo en las acciones verificadoras de la Sunat - Callao?			
9	¿La eficiencia institucional es la racionalización de los recursos para que Sunat - Callao cumpla sus funciones normativas?			
10	¿La eficiencia institucional es el máximo aprovechamiento de los recursos para que la Sunat - Callao entre en un proceso de crecimiento continuo?			
11	¿La efectividad institucional es el cumplimiento de las metas y objetivos de un determinado periodo y que son necesarias en el marco de una gestión adecuada de la Sunat - Callao?			
12	¿La efectividad institucional es el logro de la misión de Sunat - Callao?			
13	¿La competitividad institucional de Sunat - Callao es la realización del Método de Verificación con la calidad y la			

	excelencia que exigen los contribuyentes?			
14	¿La competitividad de Sunat - Callao es hacer del Método de Verificación digno de confianza de los contribuyentes?			

ANEXO 3: Validación del instrumento por experto académico

La validación del instrumento tendrá como estándar un valor mayor igual al 75%.

1) ¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?:

PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
Pregunta 1					X	
Pregunta 2					X	
Pregunta 3					X	
Pregunta 4					X	
Pregunta 5					X	
Pregunta 6					X	
Pregunta 7					X	
Pregunta 8					X	
Pregunta 9				X		
Pregunta 10					X	
Pregunta 11					X	
Pregunta 12					X	
Pregunta 13					X	
Pregunta 14					X	

2) ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, dimensión e indicadores de la investigación?:

PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
Pregunta 1					X	
Pregunta 2					X	
Pregunta 3					X	
Pregunta 4					X	
Pregunta 5					X	
Pregunta 6			X			
Pregunta 7					X	
Pregunta 8					X	
Pregunta 9					X	
Pregunta 10					X	
Pregunta 11					X	
Pregunta 12					X	
Pregunta 13					X	
Pregunta 14					X	

3) ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?:

PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
Pregunta 1						X
Pregunta 2						X
Pregunta 3						X
Pregunta 4						X
Pregunta 5						X
Pregunta 6						X
Pregunta 7						X
Pregunta 8						X
Pregunta 9						X
Pregunta 10						X
Pregunta 11						X
Pregunta 12						X
Pregunta 13						X
Pregunta 14						X

4) ¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?:

PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
Pregunta 1					X	
Pregunta 2					X	
Pregunta 3					X	
Pregunta 4					X	
Pregunta 5					X	
Pregunta 6					X	
Pregunta 7					X	
Pregunta 8					X	
Pregunta 9					X	
Pregunta 10					X	
Pregunta 11					X	
Pregunta 12			X			
Pregunta 13					X	
Pregunta 14					X	

5) ¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?:

PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
Pregunta 1				X		
Pregunta 2				X		
Pregunta 3				X		
Pregunta 4				X		
Pregunta 5				X		
Pregunta 6				X		
Pregunta 7				X		
Pregunta 8				X		
Pregunta 9				X		
Pregunta 10				X		
Pregunta 11				X		
Pregunta 12				X		
Pregunta 13				X		
Pregunta 14				X		

6) ¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?:

PREGUNTAS	55	65	75	85	95	100
Pregunta 1				X		
Pregunta 2				X		
Pregunta 3				X		
Pregunta 4				X		
Pregunta 5				X		
Pregunta 6				X		
Pregunta 7				X		
Pregunta 8				X		
Pregunta 9			X			
Pregunta 10				X		
Pregunta 11				X		
Pregunta 12				X		
Pregunta 13				X		
Pregunta 14				X		

RESUMEN:

Después de revisado el instrumento de la tesis denominada: “IMPACTO DEL MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y CRECIMIENTO CONTINUO DE SUNAT - CALLAO, PROPUESTA ACTUAL”, mi calificación es la siguiente:

No.	PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?					X	
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?					X	
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?					X	
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?				X		
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?				X		

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 75%.